

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2021
(ISFS)**

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	5
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	9
A.1. Actividad	9
A. Razón Social y Forma Jurídica.....	9
B. Autoridad de Supervisión	9
C. Auditor externo	9
D. Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa	9
E. Grupo de Empresas	9
F. Líneas de negocio significativas y áreas geográficas significativas	9
G. Cualquier otra actividad significativa durante el 2021	9
A.2. Resultados en materia de suscripción	10
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	11
A. Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo	11
B. Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto.....	12
C. Información sobre cualquier inversión en titulizaciones.....	12
A.4. Resultados de otras actividades.....	13
A.5. Cualquier otra información significativa	13
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	14
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	14
A. Estructura del Órgano de Administración	14
B. Cambios significativos en el Sistema de Gobernanza	15
C. Políticas y Práctica de Remuneración.....	15
D. Operaciones Significativas con Accionistas y Altos Cargos	16
B.2. Política de aptitud y honorabilidad.....	16
A. Cualificación.....	16
B. Aptitud y Honorabilidad	17
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia. 18	
A. Sistema de Gestión de Riesgos	18
B. Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia.....	19
B.4. Sistema de control interno.....	21
B.5. Función de auditoría interna.....	22
B.6. Función actuarial.....	23
B.7. Externalización	24
B.8. Cualquier otra información significativa	25
B.9. Estado de la documentación soporte del Sistema de Gobernanza.....	25
C. PERFIL DE RIESGO	27

C.1. Riesgo de suscripción	27
A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo.....	27
B. Descripción de los riesgos significativos en el Régimen General	27
C. Técnicas de reducción del riesgo.....	28
D. Concentraciones de riesgo significativas	28
E. Sensibilidad al riesgo	28
C.2. Riesgo de mercado.....	28
A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo.....	28
B. Descripción de los riesgos significativos	29
C. Política de Inversión.....	30
D. Técnicas de reducción del riesgo.....	31
E. Concentraciones de riesgo significativas.....	31
F. Sensibilidad al riesgo	32
C.3. Riesgo crediticio.....	33
A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo.....	33
B. Descripción de los riesgos significativos	33
C. Política de Inversión.....	34
D. Técnicas de reducción del riesgo.....	34
E. Concentraciones de riesgo significativas.....	34
F. Sensibilidad al riesgo	34
C.4. Riesgo de liquidez.....	35
A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo.....	35
B. Descripción de los riesgos significativos	35
C. Política de Inversión.....	35
D. Técnicas de reducción del riesgo.....	35
E. Concentraciones de riesgo significativas.....	36
F. Beneficio Esperado en las Primas Futuras.....	36
G. Sensibilidad al riesgo.....	36
C.5. Riesgo operacional	37
C.6. Otros riesgos significativos.....	37
C.7. Cualquier otra información significativa	37
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	38
D.1. Valoración de activos	38
A. Valoración por Clase de Activo	38
B. Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable.....	39
D.2. Valoración de provisiones técnicas	40
A. Valoración por Línea de Negocio	40
B. Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas.....	41
C. Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable	42

D. Ajuste por Casamiento.....	42
E. Ajuste por Volatilidad	42
F. Estructura Temporal de Tipos de Interés sin Riesgo Transitoria.....	43
G. Deducción transitoria contemplada.....	43
H. Importes recuperables de reaseguro	43
D.3. Valoración de otros pasivos	44
D.4. Métodos de valoración alternativos	45
D.5. Cualquier otra información significativa.....	45
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	46
E.1. Fondos propios.....	46
A. Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP	46
B. Estructura, Importe y Calidad de los FFPP por nivel	46
C. FFPP Admisibles para Cubrir CSO	47
D. FFPP Admisibles para Cubrir CMO	47
E. FFPP según Disp.Trans art. 308 <i>ter</i> apartado 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE....	48
F. FFPP Complementarios	48
G. Restricción sobre FFPP	49
H. Impuestos diferidos.....	49
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	50
A. Importes y desglose por módulo	50
B. Cálculos Simplificados	52
C. Parámetros Específicos	52
D. Capital Mínimo Obligatorio.....	52
E. Cambios significativos Producidos durante 2021	52
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración.....	52
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	52
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	52
E.6. Cualquier otra información significativa	52
ANEXO 1. PLANTILLAS CUANTITATIVAS.....	53

RESUMEN EJECUTIVO

La Mutualidad de Previsión Social de la Policía (en adelante, la Mutualidad o MUPOL) es una institución privada sin ánimo de lucro que ejerce una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario al sistema de Seguridad Social obligatorio, mediante aportaciones de los socios mutualistas, ejerciendo su actividad en todo el territorio español.

La Mutualidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con la clave P-3151 y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio conocido como Solvencia II.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, ISFS) donde se explique la actividad que desarrollan; el sistema de gobernanza establecido; los principios de valoración de activos y pasivos aplicados a efectos de Solvencia II; los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos; y la estructura, calidad e importe de sus fondos propios y la gestión del capital.

Las principales conclusiones del ISFS de la Mutualidad, que se desarrolla a continuación, son las siguientes:

- El Consejo de Gobierno, como órgano máximo, representa, gobierna, gestiona y administra la Mutualidad siendo el último responsable del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relacionadas con Solvencia II.
- La Mutualidad dispone de un Código de Buen Gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. El sistema de gobierno está adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas, de los riesgos asumidos y de los recursos humanos y tecnológicos disponibles.
- La Mutualidad cuenta con las cuatro funciones clave que establece Solvencia II: función de gestión de riesgos, función de la verificación del cumplimiento normativo, función de auditoría interna y función actuarial. Estas funciones están adecuadamente enmarcadas en su estructura de gobernanza, son independientes, están coordinadas entre sí y reportan sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Gobierno.
- La Mutualidad cuenta con todas las políticas escritas que exige Solvencia II y han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno. Estas políticas están adecuadamente actualizadas.
- La Mutualidad dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones. La Mutualidad está expuesta a riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de adecuación de activos y pasivos, riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de liquidez, riesgo de concentración y riesgos operacionales. El sistema de gestión de riesgos comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificarlos, medirlos, vigilarlos, gestionarlos y reportarlos adecuadamente.

Informe Situación Financiera y Solvencia

- La Mutualidad ha analizado y cuantificado los riesgos identificados a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.
- El nivel de riesgo asumido por la Mutualidad es coherente con sus actividades, sus productos, sus operaciones, su estructura de capital y las personas y los medios para identificarlos, medirlos y controlarlos. El nivel de riesgo asumido es coherente también con la tolerancia y el apetito al riesgo aceptado por el Consejo de Gobierno y los objetivos estratégicos de la Mutualidad.
- De acuerdo con la legislación de Solvencia II, la Mutualidad presentó a la DGSFP a mediados del ejercicio 2021 un Informe de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (EIRS). En este informe se puso de manifiesto que el perfil de riesgo de la Mutualidad no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello realizó una estimación cuantitativa de riesgos que pudieran quedar fuera de la fórmula estándar de Solvencia II y que eventualmente afectasen a la Mutualidad.
- De acuerdo con las exigencias de Solvencia II la valoración de los activos se ha realizado a precios razonables y la valoración de los pasivos actuariales se ha realizado por su mejor estimación.
- Las principales diferencias entre la valoración de los activos en Solvencia II respecto a los estados financieros son las siguientes:

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Deuda Pública	28.765	29.110	345
Deuda de Empresas	62.130	62.634	504
Activos Financieros Estructurados	1.629	1.521	-108
Titulización de Activos	4.091	4.092	1
Total	96.615	97.357	742

(Importes en miles de euros)

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Bienes Inmuebles	41.944	55.703	13.759

(Importes en miles de euros)

- Las principales diferencias entre las provisiones técnicas en Solvencia II respecto a los estados financieros son las siguientes:

Tipo de Prestación	Mejor Estimación	Provisiones técnicas (estados financieros)	Diferencias
Jubilación Activos	147.057	144.520	2.537
Jubilación Pasivos Capitalización	26.120	23.626	2.494
Jubilación Pasivos Reparto	3.272	1.872	1.400
Prestaciones	1.505	1.505	0
TOTAL	177.954	171.523	6.431

(Importes en miles de euros)

- La Mutualidad ha utilizado el ajuste por volatilidad para el cálculo de la mejor estimación de sus pasivos actuariales.

- La Mutualidad tiene definido en sus Estatutos la posibilidad de realizar derramas pasivas siempre que la Asamblea General lo apruebe.
- La totalidad de los fondos propios básicos de la Mutualidad son de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente. Su valoración a 31/12/2021 es de 26.294 miles de euros, divididos en Fondo Mutua (600 mil euros), y Reserva de Conciliación (25.694 miles de euros), como se recoge en los anexos del ISFS y en el QRT anual. Dicho importe total es el excedente de los activos respecto de los pasivos del balance económico.
- La Mutualidad dispone en 2021 de 3.933 miles de euros, en concepto de fondos propios complementarios, que son catalogados de segundo nivel, es decir, admisibles totalmente para cubrir CSO, de acuerdo con la autorización del organismo supervisor (DGSFP). En el año 2021 se renovó dicha autorización.
- El importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio en 2021 asciende a 30.227 miles de euros, es decir, la totalidad de los fondos propios básicos de primer nivel más los fondos propios complementarios de segundo nivel.
- Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, la Mutualidad utiliza los parámetros del Régimen General de Solvencia II. El Capital de Solvencia Obligatorio Básico es de 27.088 miles de euros.
- El CSO Operacional a 31 de diciembre de 2021 es de 801 mil euros.
- El CSO a 31 de diciembre de 2021 de la Mutualidad es de 15.725 miles de euros, una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y aplicada la reducción por ser mutua de previsión social que no opere por ramos por no haber obtenido autorización para ampliación de prestaciones en los términos del artículo 45 de la Ley 20/2015, de 14 de julio. El ratio entre fondos propios admisibles y CSO en 2021 es de 1,922 (con FFPP complementarios)
- El CMO de la Mutualidad en 2021 es de 3.931 miles de euros. El ratio del CMO es de 6,688. A efectos de cumplimiento de este ratio no se han considerado el empleo de los fondos propios complementarios de segundo nivel con el límite del 20% del CMO de acuerdo al artículo 82.2.b) del Reglamento Delegado 2015/35 CE.

En el siguiente cuadro se muestran los importes de los fondos propios, CSO y CMO:

FFPP Básicos	Año 2021
Fondo Mutual	600
Reserva de Conciliación	25.694
FFPP Básicos (nivel 1)	26.294
FFPP Complementarios (nivel 2)	3.933
FFPP Admisibles CSO	30.227
FFPP Admisibles CMO	26.294

(Importes en miles de euros)

CSO y CMO	Año 2021
CSO Mercado	25.574
CSO Contraparte	3.754
CSO Vida	1.118
CSO Básico	27.088
CSO Operacional	801
Ajuste Impuestos	-6.922
CSO	15.725
CMO	3.931
Ratio cobertura CSO	1,922
Ratio cobertura CMO	6,688

(Importes en miles de euros)

La Entidad cumple con todos los requisitos de solvencia establecidos en el ámbito regulatorio, donde destaca:

- DIRECTIVA 2009/138/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Directiva Solvencia II).
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/35 DE LA COMISIÓN de 10 de octubre de 2014 (Actos Delegados) y posteriores modificaciones.
- Las Directrices de EIOPA para la fase definitiva de Solvencia II. Estas directrices son emitidas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) y que son de aplicación desde el 1 de enero de 2016.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR, que recoge el marco jurídico español de Solvencia II).
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR, que recoge el marco jurídico español de solvencia).

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

A. Razón Social y Forma Jurídica

Razón Social

Razón social: MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA (en adelante, la Mutualidad).

Forma Jurídica

CIF: V28809226. Clave DGSFP: P3151.

Domicilio Social: Ferrocarril, 18, Madrid.

B. Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España (en adelante, DGSFP).

C. Auditor externo

El auditor externo es GESCONTROL AUDITORES, S.A. (ROAC S0781) con domicilio en Carretera del Plantío número 35, Majadahonda, Madrid.

D. Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

La Mutualidad se rige por el Principio de Igualdad, que viene regulado por el artículo 16 de sus Estatutos y por tanto todos los mutualistas tienen los mismos derechos y obligaciones.

E. Grupo de Empresas

La Mutualidad no es parte de un grupo de empresas.

F. Líneas de negocio significativas y áreas geográficas significativas

El ámbito de actuación de la Mutualidad se extiende a todo el territorio del Estado Español. La Mutualidad desarrolla su actividad de forma directa sin operar a través de sucursales.

La Mutualidad no está autorizada a operar por ramos, siendo su finalidad otorgar protección a sus mutualistas y beneficiarios contra contingencias de carácter fortuito y previsible; a tal efecto, la Mutualidad otorga las prestaciones de fallecimiento, invalidez permanente absoluta y jubilación.

G. Cualquier otra actividad significativa durante el 2021

A lo largo de 2021, la Mutualidad ha mejorado sus ratios de solvencia alcanzando el 1,922. A continuación, se detallan las medidas implementadas durante 2021 segmentadas en varios bloques: activo y fondos propios:

- En la parte de activos, se ha mantenido el consumo de capital por riesgo de mercado originado por nuestra cartera aumentando el peso de la renta variable y fondos de inversión, el impacto ocasionado por las adquisiciones de este tipo de instrumentos se ha visto compensado principalmente por la minoración de la carga de capital

procedente de inversiones en renta fija. En concreto, ahora tienen menos peso la renta fija con mayor consumo de capital como titulizaciones. Adicionalmente, también ha contribuido a compensar la carga por la renta variable y fondos de inversión la disminución del riesgo de concentración por las menores posiciones respecto al emisor BBVA. Finalmente, se ha aplicado un enfoque de transparencia a varios Fondos de Inversión mitigando su impacto regulatorio, de tal forma que este tipo de inversiones computan en su mayor parte como renta fija. Por otra parte, fuera del riesgo de mercado, el riesgo de contraparte también se ha reducido por la mejora de la calidad crediticia de las entidades depositarias.

- Referente a los fondos propios, el Comité de Inversiones tomó la decisión de repartir una participación en beneficios del 66%, destinando el resto a aumentar reservas de libre disposición, en aras a mejorar los ratios de solvencia de la entidad.
- Utilización de los fondos propios complementarios autorizados por la DGSP en 2016, renovando el supervisor la autorización en 2021 con un nuevo procedimiento de cálculo. Los fondos propios complementarios contribuyen a reforzar la solvencia de la entidad.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

En el Título II de los Estatutos de la Mutualidad de fecha de 21 de junio de 2016, que regula la relación con los mutualistas, se establecen una serie de normas, relativas a su condición, sus derechos y obligaciones, que a su vez se plasman en los artículos 6 a 13 del Reglamento del Plan de Previsión Mutua de 21 de junio de 2016 modificado el 25 de mayo de 2018, y que en conjunto rigen la actuación de la Mutualidad en cuanto a la gestión de sus mutualistas y de los derechos y obligaciones de los mismos en relación a primas y aportaciones.

Asimismo, para la constitución de reservas existe un Manual de Procedimientos de Gestión de Mutualistas, Primas y Aportaciones y un Manual de Procedimientos Provisiones Técnicas. La Política de suscripción se contempla en la Función de Gestión de Riesgos y la constitución de reservas se contempla en la Política de la Función Actuarial.

Se muestran a continuación los resultados de suscripción de los seguros de vida a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Resultados en materia de suscripción	2021	2020
Primas devengadas	8.288	9.634
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	8.288	9.634
Siniestralidad bruta	-17.471	-17.893
Variación de la provisión para prestaciones	140	-469
Gastos imputables a prestaciones	-30	-30
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-17.361	-18.392
Provisión para seguros de vida (Seguro directo)	6.088	7.457
Variación de otras provisiones técnicas Netas de reaseguros (+ó-)	6.088	7.457
Otros Ingresos Técnicos	0	0
Gastos de adquisición	-121	-85
Gastos de administración	-990	-769
Gastos de Explotación Netos	-1.111	-854
Variación del deterioro por insolvencias (+ó-)	-1	34
Otros	-377	-253
Otros Gastos Técnicos	-378	-219

(Importes en miles de euros)

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

A. Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

La Mutualidad presentó los siguientes ingresos y gastos atribuidos a Pérdidas y Ganancias en 2021 y 2020:

CIC	Clase de Activo	PyG 2021	PyG 2020
1	Deuda Pública	516	535
2	Deuda de Empresas	1.655	1.201
3	Renta Variable	580	-718
4	IIC	737	751
5	Activos Financieros Estructurados	2	111
6	Titulizaciones de Activos	363	243
7	Efectivo y Depósitos	19	19
8	Hipotecas y Otros Créditos	191	181
9	Inmuebles	1.784	1.489
	Total	5.847	3.812

(Importes en miles de euros)

Mejora el resultado de inversión principalmente por la buena evolución del mercado de renta variable. Igualmente, ha tenido un efecto significativo en la renta fija la amortización de bonos del BBVA, con vencimiento largo, al regularizar los intereses implícitos de períodos futuros en el presente ejercicio. Finalmente, por el lado de los inmuebles, se ha producido la venta de viviendas que han reportado beneficios a la vez que han mejorado las tasaciones.

En el resto de las categorías los resultados no han tenido variaciones destacables.

B. Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto

La Mutualidad presentó los siguientes ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:

CIC	Clase de Activo	PN 2021	PN 2020
1	Deuda Pública	275	-426
2	Deuda de Empresas	-1.104	-234
3	Renta Variable	291	8
4	IIC	910	-674
5	Activos Financieros Estructurados	196	-140
6	Titulizaciones de Activos	56	-141
Total		624	-1.607

(Importes en miles de euros)

La renta variable e instituciones de inversión colectiva han crecido por la recuperación tras la caída del ejercicio 2020 derivada de la declaración de la pandemia de Covid-19. Mientras que la renta fija ha minorado en la parte final del año.

Los ingresos de inversiones inmobiliarias proceden de contratos por arrendamiento. El mayor volumen proviene del arrendamiento de dos residencias de la tercera edad.

Ejercicio 2021:

Inmuebles	Ingresos	Gastos	Rendimiento
Local (Núñez de Balboa)	317	162	155
Residencias (Alcalá de Henares)	590	213	377
Residencia (Juan Austria)	1.192	291	901
Total	2.099	666	1.433

(Importes en miles de euros)

Ejercicio 2020:

Inmuebles	Ingresos	Gastos	Rendimiento
Local (Núñez de Balboa)	311	156	155
Residencias (Alcalá de Henares)	536	211	325
Residencia (Juan Austria)	1.200	290	910
Total	2.047	657	1.390

(Importes en miles de euros)

C. Información sobre cualquier inversión en titulizaciones

La Mutualidad ha reducido significativamente la posición en titulizaciones, en 2.800 miles de euros, situando su valor de mercado a final de año en 4.092 miles de euros.

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

	2021	2020
III.3. Otros Ingresos	63	22
III.4. Otros Gastos	-31	-73

(Importes en miles de euros)

En 2021 y 2020, no cabe destacar ningún hecho relevante relativo a otras actividades.

A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No aplica.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

A. Estructura del Órgano de Administración

La Mutualidad, mediante su Código de Buen Gobierno, dispone de un sistema de gobierno cuyos principios generales de actuación son la transparencia, autorregulación y calidad de la información.

Dicho código, se ha de entender como un conjunto de principios y modelos de conducta mediante los cuales garantizar una gestión sana y prudente de su actividad, además de adecuar la naturaleza, volumen y complejidad de su actividad conforme a las exigencias de la normativa de Solvencia II.

La Mutualidad tiene definidas y diferenciadas en su estructura organizativa las funciones clave del sistema de gobierno a que se refiere la normativa de Solvencia II así como la definición de sus funciones.

La Mutualidad está regida, gobernada y administrada por la Asamblea General, el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva. Los órganos de dirección son los siguientes:

- Presidencia
- Comité de Dirección
- Comité de Auditoría, Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo
- Comité de Inversiones y Control Financiero
- Comité de Nombramientos y Retribuciones
- Comité de Ética y de Conducta
- Dirección Gerencial
- Resto de Direcciones

Los Órganos de Gobierno significativos y encargados de la administración de la Mutualidad pasan a describirse a continuación.

Asamblea General

Órgano superior de representación y gobierno de la Mutualidad integrada por los Representantes de los mutualistas elegidos en la forma prevista estatutariamente y los miembros del Consejo de Gobierno, y/o Mutualidades o personas protectoras. El funcionamiento de la Asamblea General está determinado en los Estatutos.

Consejo de Gobierno

Órgano de administración de la Mutualidad, encargado de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y que representa, gobierna, gestiona y administra la Mutualidad para el mejor cumplimiento de sus fines, con sujeción a los estatutos y a la legislación aplicable. Está integrado por 10 vocales que han acreditado solvencia y competencia profesional, así como reunir los requisitos de capacidad y honorabilidad. La forma de elección, competencias y duración del mandato se rige por lo previsto estatutariamente.

Los Consejeros independientes externos deberán limitarse a un máximo de un tercio del total.

El Consejo de Gobierno deberá reunirse, como mínimo, cada dos meses.

El Consejo de Gobierno se encargará de fijar las directrices generales, estratégicas y de gestión dentro del marco normativo de Solvencia II.

Adicionalmente, la Mutualidad tiene un Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno donde recoge, de manera más detallada, sus funciones, composición y estructura. También desglosa los requisitos, deberes, prohibiciones y retribuciones para con los consejeros.

Comisión Ejecutiva

Órgano permanente del Consejo de Gobierno que desempeñará las funciones que le hayan sido atribuidas estatutariamente, así como, por delegación del Consejo de Gobierno, todas aquellas funciones que correspondan a este último.

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Mutualidad.

La Comisión Ejecutiva se reunirá siempre que sea convocada por el Presidente y, como mínimo, una vez al mes.

B. Cambios significativos en el Sistema de Gobernanza

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Mutualidad durante el periodo de referencia.

C. Políticas y Práctica de Remuneración

La Mutualidad recoge en el artículo 26 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, revisado y aprobado el 1 de julio de 2020, el diseño de la retribución de los consejeros. En ella se establece que los consejeros podrán ser remunerados en los términos acordados por el propio Consejo de Gobierno (artículo 22 del Estatuto de la mutualidad), teniendo en cuenta:

- Su pertenencia y asistencia a las reuniones de los órganos sociales de la Mutualidad.
- El desempeño de cargos ejecutivos.
- La asistencia a reuniones de las Comisiones nombradas por el Consejo, actos de representación de la Mutualidad, etc.

El Consejo de Gobierno tomará los acuerdos oportunos que establezcan la remuneración pertinente a los consejeros en función de sus responsabilidades.

Por otro lado, el artículo 19 del Código de Buen Gobierno, aprobado el 11 de diciembre de 2015, también hace mención a la remuneración de los Consejeros y determinados empleados de Alta Dirección, pudiendo destacar principalmente:

- el cargo será retribuido con una dieta fija por asistencia y las dietas que correspondan por asistencia a las reuniones del Consejo;

- las percepciones previstas anteriormente, serán compatibles e independientes de cualquier otra compensación establecida con carácter general o particular;
- el importe total no podrá exceder anualmente del límite máximo que a tal efecto determine la Asamblea General;
- la remuneración de los administradores deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Mutualidad, su situación económica y los estándares de mercado;
- la Asamblea General aprobó que los gastos de administración (donde se incluyen dichas remuneraciones) ascenderán como máximo a la mayor de las cantidades resultantes de aplicar el 7,5% del importe medio de las primas y derramas devengadas en el último trienio o, al 1% anual del importe de las Provisiones Técnicas.

Con respecto al personal laboral de la Mutualidad, se rige por lo dispuesto en el Convenio Colectivo Sectorial.

D. Operaciones Significativas con Accionistas y Altos Cargos

Dada la forma jurídica de la Mutualidad, no existen accionistas ni personas que ejerzan una influencia significativa.

B.2. POLÍTICA DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Mutualidad cuenta con una Política de Exigencias de Aptitud y Honorabilidad, revisada y aprobada el 8 de septiembre de 2021 regulada por el artículo 42 de la Directiva 2009/138/CE. En dicho documento, se recogen los criterios adoptados por la Mutualidad con respecto a la implementación de los procesos que garantizan que todas las personas que dirigen de manera efectiva o desempeñan funciones clave en la Mutualidad cumplen en todo momento las exigencias de aptitud y honorabilidad.

A. Cualificación

La Política de Aptitud y Honorabilidad del Consejo de Gobierno establece una serie de requisitos sobre la cualificación de todas aquellas personas que dirigen de manera efectiva o desempeñan funciones clave dentro de la Mutualidad, y serán evaluados anualmente y en el momento de la contratación.

Consejo de Gobierno

Los miembros habrán de aportar cualificación, experiencia y conocimiento sobre:

- mercado financiero y de seguros;
- análisis financiero y actuarial;
- marco regulatorio y requerimientos supervisores;
- estrategia empresarial y modelo de negocio;
- sistema de gobierno.

Por otro lado, existen exigencias específicas en lo relativo a cualificación, experiencia y conocimientos, sobre el análisis del currículum vitae, destacando:

- estar en posesión de titulación académica a nivel de Grado Universitario;

Informe Situación Financiera y Solvencia

- experiencia profesional de al menos cinco años en puestos de alto nivel;
- mantenerse profesionalmente activo y actualizado respecto a las novedades del entorno y sector.

Funciones Clave

Además de estar en posesión de titulación universitaria, según la función clave se pedirán los siguientes requisitos:

- Función Actuarial: licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras.
- Función de Auditoría Interna: licenciatura en ADE, Ciencias Económicas, Empresariales o similar.
- Función de Gestión de Riesgos: licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras.
- Función de Cumplimiento Normativo: licenciatura en Derecho.

Cabe destacar que para las personas que desempeñen las funciones clave, será el departamento de Recursos Humanos el encargado de verificar si cumplen todos los requisitos previamente expuestos.

B. Aptitud y Honorabilidad

La Directiva de Solvencia II interpreta que una persona es apta cuando el resultado de su evaluación respecto a su honestidad y la solidez financiera, basada en la evidencia relevante en cuanto a su carácter, la conducta personal y en los negocios, incluyendo cualquier conducta criminal, los aspectos financieros y de control, independientemente de la ubicación, resulta satisfactoria.

La Política de Aptitud y Honorabilidad del Consejo de Gobierno establece que las personas que desempeñen las funciones clave o dirijan de manera efectiva la Mutualidad no deben estar sometidas a incompatibilidades, por ejemplo:

- procesos judiciales (decisiones, procedimientos o investigaciones);
- imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de Mutualidades aseguradoras u otras Mutualidades financieras;
- investigaciones en el pasado o presente por parte de cualquier otro órgano regulador por incumplimiento de las normas;
- conflictos de interés;
- tener la consideración de imputado.

La Mutualidad cuenta con un procedimiento detallado y escrito sobre:

- a) cumplimiento de requisitos de aptitud y honorabilidad,
- b) revisión de la adecuación a los requisitos de aptitud y honorabilidad,
- c) tratamiento de valoración "*no apto*",
- d) ratificación del cumplimiento de requisitos de aptitud y honorabilidad,
- e) extensión nivel de exigencia de los requisitos de honorabilidad,
- f) principio de proporcionalidad en la exigencia de cumplimiento con los requisitos de honorabilidad.

Al Comité de nombramientos y retribuciones le corresponde la responsabilidad de velar por el cumplimiento la Política de aptitud y honorabilidad.

Adicionalmente el Manual de Procedimientos para la Evaluación de los Miembros de los Órganos de Gobierno y Titulares de Funciones Clave describe detalladamente los procedimientos para:

- Cumplir con la Política de Aptitud y Honorabilidad.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos para ejercer el cargo de miembro de los órganos de gobierno y de existencia de incompatibilidades.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos de aptitud, honorabilidad, experiencia y buen gobierno.
- Comunicar los cambios en el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de Gobierno, del Comité de Dirección, los Titulares de Funciones Clave y responsables de las mismas: inexistencia de incompatibilidades o de cambios en el cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

A. Sistema de Gestión de Riesgos

La Mutualidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos. Dicha Política se ha desarrollado dentro del sistema de buen gobierno contenido en el artículo 44 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 269 del Reglamento Delegado 2015/35, dando cumplimiento también al artículo 66 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, al artículo 45 del Real Decreto 1060/2015, a las directrices 20, 21, 24, 25 y 26 de las Directrices sobre el Sistema de Gobernanza (EIOPA-BoS-14/253), a la Directriz 4 de las Directrices sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y, al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.

La Mutualidad dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

El Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo es el órgano encargado de supervisar y controlar sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad, para ello, la entidad cuenta con una política de gestión de riesgos, en la cual establece los principios para la identificación, actuación y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia de la Mutualidad.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Gestión de Riesgos forma parte de la segunda línea de defensa.

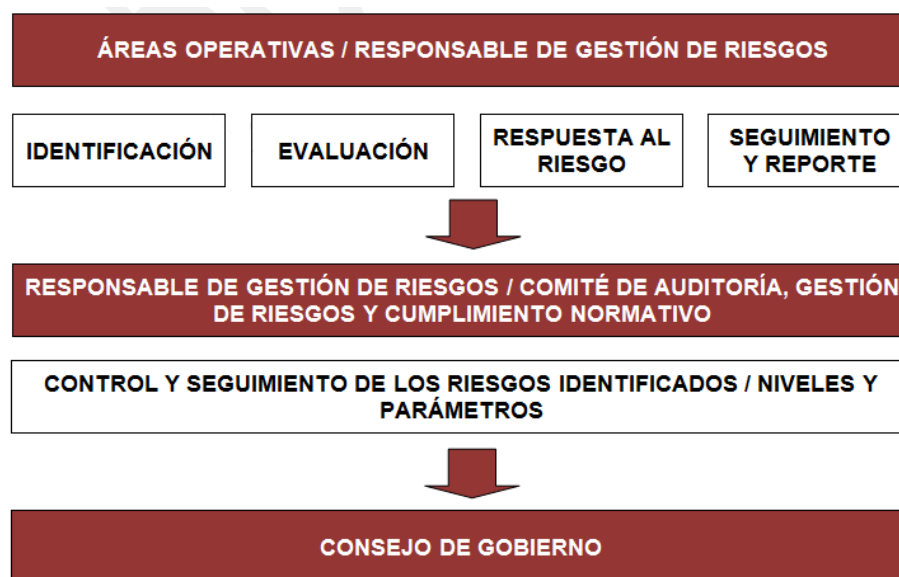
La Mutualidad tiene implantado un sistema de Gestión de Riesgos que fomenta el tratamiento homogéneo de la información y asigna claramente las responsabilidades para lograr la identificación, evaluación y gestión de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutualidad.

También se establecen una serie de límites de tolerancia al riesgo financiero, legal o reputacional.

La política cubre las siguientes áreas de riesgos, las cuales cuentan con políticas específicas:

- suscripción y reservas;
- gestión de activos y pasivos;
- inversiones;
- liquidez;
- concentración;
- operacional;
- reaseguros.
- Impuestos diferidos

La política de Gestión de Riesgos detalla el proceso de la gestión de riesgos a seguir, el siguiente gráfico representa los flujos de aprobación y reporte:



B. Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia

La Mutualidad cuenta con una Política de Evaluación Interna de los Riesgos, ORSA. Dicha Política se ha desarrollado dentro del sistema de buen gobierno contenido en los artículos 41,44 y 45 de la Directiva 2009/138/CE y los artículos 262 y 306 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Además, se da cumplimiento sobre dicha materia a lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), en el artículo 46 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR), en las Directrices 2, 3, 7, 8, 13 y 14 sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, en la Directriz 4 de las Directrices sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y en el Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.

Se realizará una evaluación prospectiva de los riesgos de la Mutualidad que incluya una evaluación de los riesgos, los vínculos existentes entre la evaluación y la asignación del capital y planes de acción.

Dicha evaluación se hará con periodicidad anual y cuando cambie significativamente el perfil de riesgo de la Mutualidad.

Con respecto al periodo de referencia y de acuerdo con la legislación de Solvencia II, la Mutualidad presentó a la DGSFP a mediados del ejercicio 2021 un informe de autoevaluación de riesgos y solvencia conocido habitualmente en la industria aseguradora como INFORME DE SUPERVISIÓN ORSA, correspondiéndose ORSA con el acrónimo en inglés de "Own Risks and Solvency Assessment" (Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia).

Para la elaboración del Informe de ORSA se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2021, 2022 y 2023.

Las conclusiones de las proyecciones y estreses realizados se plasmarán en el informe ORSA provisional, que será revisado por el Comité de Dirección, para realizar sus aportaciones al mismo y que esté alineado con el plan estratégico.

Una vez acordados los términos del ORSA, se elevará al Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo para su estudio y revisión, y si así lo considera oportuno, aprobación para su presentación al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, realizará un estudio del mismo y si existieran observaciones al borrador del informe ORSA, se comunicarían para su subsanación y posterior aprobación.

Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, se envía el Informe ORSA a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dentro de las dos semanas siguientes a la revisión y aprobación por parte del Consejo de Gobierno y se difunde el documento internamente.

Según la Directriz 3 sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia, la Mutualidad además de disponer del Informe de supervisión ORSA y de la presente política:

- Elaborará un análisis Backtesting, que es un documento con la comparación de las estimaciones realizadas en el Informe ORSA y los datos reales, asegurándose de esta forma de que se difunden internamente al personal pertinente los principales resultados y conclusiones del análisis. Se realizará dos veces por año: la primera, con los datos de cierre del ejercicio anual; y la segunda, con los datos de cierre del tercer trimestre con el objetivo de evaluar las posibles desviaciones producidas respecto a lo proyectado antes del cierre anual.
- Realizará un registro de cada Informe ORSA realizado y de la información enviada al supervisor.

La calidad del dato es una parte fundamental del proceso. Se comprobará que los datos sean adecuados, exactos, consistentes y trazables.

El ORSA es considerado como un proceso más de la compañía. Por tanto, Auditoría Interna, en base a su plan anual de auditoría, puede realizar revisiones independientes del proceso, para verificar que el mismo cumple la política de ORSA y que se ha ejecutado debidamente con el objetivo de proporcionar garantías razonables al Consejo de Gobierno.

La empresa tiene en cuenta los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación, al menos, respecto a:

- su gestión del capital;

- su plan de negocio;
- el desarrollo y diseño de sus productos

El informe ORSA se presenta de forma telemática a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las principales conclusiones del proceso ORSA de la Mutualidad han sido las siguientes:

1. En este análisis ORSA se ha considerado el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.
2. Como parte del proceso ORSA se ha verificado el mantenimiento de la cantidad y la calidad y composición de los fondos propios a lo largo del período analizado.
3. El perfil de riesgo de MUPOL no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello se ha realizado una estimación cuantitativa de riesgos que quedan fuera de la fórmula estándar.
4. MUPOL tendrá en cuenta los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos.
5. En el presente ejercicio ORSA y de acuerdo con el plan estratégico aprobado por el Consejo de Gobierno, puede observarse cómo siguiendo las decisiones de inversión definidas en el mismo, el ratio de solvencia experimenta cierta minoración si bien se sigue manteniendo una situación de solvencia robusta. En virtud de las acciones definidas en el Plan Estratégico de la Mutualidad, se ha ido reduciendo la inversión en activos inmobiliarios, así como en los financieros de mayor carga de capital, para reequilibrar la cartera de inversiones de la entidad y siempre con el objetivo de diversificar las inversiones para reducir riesgo. No obstante, en los últimos meses se ha incrementado la inversión en productos de renta variable debido a la situación de los mercados de renta fija que descuentan subidas de tipo de interés que provocarían caída de valor de cartera, por lo que se modera la inversión en este tipo de productos.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Mutualidad cuenta con una Política de la Función de Verificación del Cumplimiento cuyo objetivo es el de la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, así como de la normativa interna de la Mutualidad. Dicha política se ha desarrollado dentro del sistema de buen gobierno contenido en el artículo 46 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 270 del Reglamento Delegado 2015/35.

El alcance de esta política comprende la definición de los objetos, responsabilidades y principales tareas de dicha función, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control. El último responsable será el Consejo de Gobierno.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Verificación del Cumplimiento forma parte de la segunda línea de defensa.

La Función de Verificación del Cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de la Mutuality, mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma.

Adicionalmente, la Mutuality cuenta con un Manual de la Función de Verificación del Cumplimiento, documento que dota de mayor contenido y sirve como desarrollo a las principales directrices establecidas en la Política de la Función de Verificación del Cumplimiento.

La Mutuality cuenta con una política de Control Interno cuyo objetivo es garantizar, en forma razonable, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Mutuality, proporcionando las directrices para que los órganos de gobierno, directivos y personal operativo las apliquen, en el momento de implantar, aplicar o evaluar operaciones.

Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de control interno contenido en el artículo 46 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en los artículos 266 y 267 del Reglamento Delegado 2015/35/CE. Se ha desarrollado dando cumplimiento también a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) en sus artículos 13, 65 y 66, al Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras en su artículo 11 d, a las directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza, en especial las directrices 38 y 39 y a la Directriz 4 de las Directrices sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

La Mutuality tiene actualizado el mapa de riesgos. A partir de la revisión y diagramación de los procesos principales de la Mutuality, se han detectado los riesgos existentes, con el fin de controlarlos para mitigarlos en la manera de lo posible. Durante 2021 se han realizado controles de los riesgos más significativos.

Para el control de los riesgos, se utiliza la aplicación "Ideas GRC", que una vez alimentada, envía correos electrónicos a las personas designadas para realizar las tareas de control. Estas personas deben realizar el control en un tiempo determinado y dejar evidencia, lo que va a permitir mitigar los riesgos y generar un historial que sirva de base para el futuro.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Mutuality cuenta con una Política de la Función de Auditoría Interna cuyo objetivo es el establecimiento por parte del Consejo de Gobierno de las directrices y tareas generales para dicha función, siendo principalmente, la revisión de las actividades y procesos más significativos de la Mutuality para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de buen gobierno contenido en el artículo 47 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 271 del Reglamento Delegado 2015/35/CE.

El alcance de esta política comprende la definición de los objetivos, responsabilidad y principales tareas de dicha función, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control de la Mutuality. El último responsable será el Consejo de Gobierno.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Auditoría Interna forma parte de la tercera línea de defensa.

Adicionalmente, la Mutualidad cuenta con un Manual de la Función de Auditoría Interna, documento que dota de mayor contenido y sirve como desarrollo a las principales directrices establecidas en la Política de Auditoría Interna.

La Mutualidad cuenta con un Plan de Auditoría que recoge la planificación de los trabajos que serán llevados a cabo en los próximos tres años por la Función de Auditoría Interna, y está basado en los riesgos más significativos de la Entidad y los estándares de la profesión y la normativa de Solvencia II.

Las conclusiones de los trabajos de auditoría llevados a cabo, se presentarán a los responsables de las áreas implicadas con el objetivo de informar de los resultados obtenidos, identificando las causas de las incidencias. Asimismo, se establecerán conjuntamente los planes de acción para mitigar las deficiencias encontradas.

El auditor interno no se encuentra sujeto a supervisión ni organizativamente depende o forma parte de otro departamento o área en que pueda estructurarse la Mutualidad, sino que debe tener libertad para expresar su opinión y publicar sus hallazgos y evaluaciones, reportando funcionalmente al Consejo de Gobierno y operativamente al Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo quien será el encargado de canalizar dichas comunicaciones, así como realizar un seguimiento de los trabajos de la citada función y consensuar el contenido del Informe Anual de Auditoría Interna.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La Mutualidad cuenta con una Política de la Función Actuarial cuyo objetivo es el establecimiento por parte del Consejo de Gobierno de las directrices y tareas generales para dicha función, siendo principalmente, la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas y la fiabilidad y adecuación del cálculo de los métodos e hipótesis utilizados, así como la calidad de los datos. También se pronunciará acerca de la política de suscripción y reservas y de la adecuación del programa de reaseguro, en caso de existir.

Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de buen gobierno en el artículo 48 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 272 del Reglamento Delegado 2015/35/CE.

El alcance de esta política comprende la definición de los objetivos, responsabilidad y principales tareas de dicha función, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control de la Mutualidad. El último responsable será el Consejo de Gobierno.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función Actuarial forma parte de la primera línea de defensa.

Las labores realizadas por la Función Actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe Actuarial presentado por el responsable de la Función Actuarial al Consejo de Gobierno y aprobado por éste.

Adicionalmente, la Mutualidad cuenta con un Manual de la Función Actuarial, documento que dota de mayor contenido y sirve como desarrollo a las principales directrices establecidas en la Actuarial.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Mutualidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una Mutualidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

La Mutualidad cuenta con una Política de Externalización, revisada y aprobada el 16 de febrero de 2022, en la cual detalla que la Mutualidad podrá externalizar alguna de sus funciones clave en un proveedor de servicios externos con un nivel adecuado de conocimientos sobre su función y del sector asegurador. En ese caso, la obligación del cumplimiento de la presente política se traslada al proveedor de servicios contratado y al responsable de la supervisión asignado dentro de la Mutualidad encargado de su seguimiento.

Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de buen gobierno en el artículo 49 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 274 del Reglamento Delegado 2015/35/CE.

El alcance de esta política comprende la selección, comunicación, seguimiento y evaluación de toda función o actividad de las consideradas como crítica, esencial o importante, que sea otorgada para la realización por un proveedor externo de servicios que colabore con la Mutualidad. El responsable de la supervisión será designado por la Mutualidad.

Para la externalización de una función crítica en la Mutualidad, se han tenido en cuenta los siguientes principios:

- Complejidad y conocimientos que implica la función o actividad.
- Carga de trabajo que supone la función o actividad.
- Periodicidad del trabajo objeto de esa función o actividad.
- Dependencia de la función o actividad con el resto de áreas operativas.
- Flexibilidad en la estructura de costes.
- Posibles conflictos de intereses por la función o actividad.

Adicionalmente, al valorar la posibilidad de externalizar una determinada función o actividad crítica, se ha tenido presente que no suponga:

- Perjuicio de la calidad del sistema de gobierno de la Mutualidad.
- Aumento indebido del riesgo operacional.
- Dificultad a la autoridad de supervisión para la comprobación de que la Mutualidad cumple con sus obligaciones.
- Impedimento a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

A cierre del periodo de referencia, la Mutualidad tiene externalizado las siguientes funciones:

- Función de Verificación de Cumplimiento Normativo, en MAZARS AUDITORES, S.L.P. con CIF: B61622262, con domicilio social en Calle Diputació, 260, Barcelona. La Mutualidad nombra a Doña María José Puyalto Franco (Vocal del Consejo de Gobierno) como responsable de dicha supervisión.
- Función Actuarial, en MAZARS AUDITORES, S.L.P. con CIF: B61622262, con domicilio social en Calle Diputació, 260, Barcelona.

La Mutualidad nombra a Doña Marta Sebastián Bayas (Directora Técnica) como responsable de dicha supervisión.

- Función de Auditoría Interna, en MAZARS AUDITORES, S.L.P. con CIF: B61622262, con domicilio social en Calle Diputació, 260, Barcelona.

La Mutualidad nombra a Don Alberto Incera Peña (Director Gerente) como responsable de dicha supervisión.

La supervisión de las funciones externalizadas ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno y comunicada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No aplica

B.9. ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GOBERNANZA

La documentación que da soporte al sistema de gobernanza está formada por las políticas y manuales de procedimiento, que se encuentran aprobados por el Consejo de Gobierno, y son los siguientes:

- Código de buen gobierno aprobado el 11 de diciembre del 2015.
- Reglamento del Comité de Dirección, aprobado el 10 de febrero 2016.
- Reglamento del Comité de Auditoría, Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, aprobado el 19 de abril 2017.
- Reglamento del Comité de Inversiones y Control Financiero, aprobado el 13 de abril de 2016.
- Reglamento del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobado el 19 de abril 2017.
- Código Ético y de Conducta, aprobado 14 de febrero de 2018.
- Política de Comunicación Interna, aprobada el 10 de febrero de 2016.
- Política de Responsabilidad Social Corporativa, aprobada el 14 de febrero de 2018.
- Política Medioambiental, aprobada el 14 de febrero de 2018.
- Manual de la Función de Auditoría Interna, revisado y aprobado el 10 de diciembre de 2020
- Plan de la Función de Verificación del Cumplimiento, revisado y aprobado el 6 de abril de 2021.
- Protocolo de Prevención Acoso Laboral, aprobado el 14 de febrero de 2018.
- Política de Seguridad de la Información (LOPD), aprobada el 2 de marzo de 2018.
- Plan trienal años 2019-2021 de la Función de Auditoría Interna aprobado el 14 de diciembre de 2018.
- Manual de procedimiento para la evaluación de la adecuación de los miembros de los órganos de gobierno, titulares de las funciones clave o responsables de las mismas, aprobado el 13 de febrero de 2019.
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Ética y Conducta, aprobado el 30 de enero de 2019.
- Manual de la Función de Gestión de Riesgos y Control Interno, revisado y aprobado el 10 de noviembre de 2021.
- Memoria del Plan Estratégico, aprobado el 23 de junio de 2021.
- Manual de Procedimientos de Reporting externo QRT trimestral y anual, revisado y aprobado el 1 de julio de 2021.
- Plan Estratégico 2020-2022, aprobado el 13 de diciembre de 2019.
- Política de la Función actuarial, aprobada el 8 de septiembre de 2021.

- Manual de la Función actuarial, aprobado el 8 de septiembre de 2021.
- Política de la Función de Verificación del Cumplimiento, aprobada el 3 de julio de 2019.
- Manual de la Función de Verificación del Cumplimiento, aprobado el 3 de julio de 2019.
- Política de Exigencias de Aptitud y Honorabilidad, revisada y aprobada el 8 de septiembre de 2021.
- Política de la Función de Auditoría Interna, revisada y aprobada el 8 de septiembre de 2021.
- Manual de Procedimiento de Provisiones Técnicas, revisado y aprobado el 6 de abril de 2021.
- Plan de Continuidad del Negocio/Planes de Contingencia, revisado y aprobado el 27 de mayo de 2021.
- Manual de Procedimiento de Gestión, Administración y Control de Inversiones Financieras, revisado y aprobado el 1 de julio de 2021.
- Política de externalización de Funciones críticas, revisada y aprobada el 16 de febrero de 2022.
- Manual de Procedimientos de RRHH, revisado y aprobado el 10 de diciembre de 2021.
- Política de Control Interno, aprobada el 17 de febrero de 2021.
- Política de Remuneraciones, revisada y aprobada el 17 de febrero de 2021.
- Política de Gestión de riesgos, revisada y aprobada el 17 de febrero de 2021.
- Política ORSA, Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia, revisada y aprobada el 17 de febrero de 2021.
- Política de Divulgación Pública, revisada y aprobada el 17 de febrero de 2021.
- Plan de Prevención Penal, revisado y aprobado el 17 de febrero de 2022.
- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, aprobado el 1 de julio de 2020.
- Manual de Procedimientos de Cierre del Ejercicio, revisado y aprobado el 17 de febrero de 2021.
- Política de Distribución de Seguros, aprobado el 9 de septiembre de 2020.
- Política de Inversiones Estratégicas, revisada y aprobada el 10 de noviembre de 2021.
- Política de los Impuestos Diferidos, revisado y aprobado el 9 de diciembre de 2021.
- Manual de Procedimientos de Prestaciones, revisado y aprobado el 11 de noviembre de 2020.
- Manual de Procedimientos de Sistemas de Información, aprobado el 11 de noviembre de 2020.
- Manual de Funciones y Responsabilidades, aprobado el 9 de septiembre de 2020.
- Manual de Procedimientos de Secretaría de Órganos Sociales, aprobado el 9 de septiembre de 2020.
- Manual de Procedimientos de Pilar I, aprobado el 11 de noviembre de 2020.
- Manual de Procedimientos de Distribución del Seguro, aprobado el 11 de noviembre de 2020.
- Manual Interno de Procedimientos Básicos RD, revisado y aprobado el 14 de junio de 2021.
- Manual de Procedimientos de Anticipos, revisado y aprobado el 15 de abril de 2020.
- Manual de Procedimientos de Primas y Aportaciones, revisado y aprobado el 9 de septiembre de 2020.
- Procedimiento de Seguridad Sistema de Información, revisado y aprobado el 24 de marzo del 2021.
- Procedimiento de Ejercicio de Derechos ARCOPS (LOPD), revisado aprobado el 1 de mayo de 2018.
- Política de Calidad del Dato, aprobado el 10 de noviembre de 2021.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Mutualidad con los asegurados.

Al tratarse de una compañía de vida, los principales riesgos a los que se halla expuesta son, a su vez, los contemplados en el modelo de Solvencia II en el apartado de suscripción vida, y, por tanto, es la medida utilizada por la Mutualidad para evaluar el riesgo de suscripción de las obligaciones del seguro de vida.

El módulo de riesgo de suscripción del seguro de vida reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

La Mutualidad calcula su capital obligatorio conforme al Régimen General de Solvencia en función de lo establecido en los artículos 136 a 143 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014. En el siguiente apartado B se describen los riesgos más significativos en Régimen General.

La Mutualidad evalúa sus riesgos trimestralmente, coincidiendo con los periodos de reporting trimestrales.

La Mutualidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos donde establece los principios para la identificación, actuación y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia de la Mutualidad, dando así cumplimiento sobre dicha materia a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, en la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, que desarrolla el Reglamento de la citada Ley y en las directrices 7 y 20 de las Directrices sobre el Sistema de Gobernanza.

B. Descripción de los riesgos significativos en el Régimen General

Con respecto a las obligaciones del seguro de vida, los riesgos evaluados son los siguientes:

1. El riesgo de mortalidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad. Este riesgo afecta fundamentalmente a seguros de vida-riesgo.
2. El riesgo de longevidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad. Este riesgo afecta fundamentalmente a seguros de rentas y/o ahorro.
3. El riesgo de incapacidad o morbilidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de incapacidad,

enfermedad y morbilidad. Este riesgo afecta fundamentalmente a seguros de vida-riesgo.

4. El riesgo de gastos, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de gestión. Este riesgo afecta a todos los productos de la compañía, tanto los de riesgo como los de ahorro.
5. El riesgo de caídas, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas. Este riesgo afecta a todos los seguros donde existan dichas opciones por parte de los tomadores o asegurados.
6. El riesgo de catástrofe, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios. Este riesgo afecta fundamentalmente a las pólizas de riesgo.

C. Técnicas de reducción del riesgo

Debido a que no existen concentraciones significativas de riesgos para la Mutualidad, no se utiliza ninguna técnica para reducción de los riesgos.

D. Concentraciones de riesgo significativas

No existen concentraciones de riesgo significativas.

E. Sensibilidad al riesgo

Al no existir un riesgo significativo, la mutualidad no realiza un estudio de la sensibilidad al riesgo.

C.2. RIESGO DE MERCADO

A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

El riesgo de mercado abarca todas aquellas actividades de carácter financiero donde la Mutualidad asume riesgo patrimonial como consecuencia del cambio en los factores de mercado. Entre ellos, podemos destacar, fluctuaciones en la curva de tipos de interés, movimientos en los precios de la renta variable, movimientos en los spreads de crédito, tipos de cambio y variaciones en los valores de los bienes inmuebles, siendo ésta última una partida significativa dentro de la cartera de la Mutualidad.

La Mutualidad utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el Cálculo de Solvencia Obligatorio como método para evaluar todos estos riesgos.

La Mutualidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos donde establece los principios para la identificación, actuación y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia de la Mutualidad, dando así cumplimiento sobre dicha materia a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, en la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, que desarrolla el Reglamento de la citada Ley y en la

Directriz 7 de las Directrices sobre el Sistema de Gobernanza y el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión de 8 de marzo de 2019.

B. Descripción de los riesgos significativos

Tal y como se detalla en el epígrafe anterior, los principales riesgos que componen el riesgo de mercado y a los que se encuentra expuesta la cartera de inversiones de la Mutualidad de manera significativa son los siguientes:

Tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge como resultado del aumento o disminución de las curvas de tipos de interés y su consecuente impacto sobre las inversiones y pagos futuros de la compañía.

La Mutualidad utiliza la curva de tipos de interés libre de riesgo publicada por EIOPA mensualmente.

La estrategia no persigue una inmunización perfecta, pretende compensar en la medida de lo posible, la fluctuación del pasivo (a mayor tipo de interés, menor valoración del activo pero también menos deuda valorada a precios de mercado, y a menor tipo de interés, mayor valor de la deuda pero mayor valor de las inversiones).

El riesgo de tipo de interés es, por tanto, un riesgo de balance que afecta tanto al activo como al pasivo de la Mutualidad.

Las inversiones sujetas a este riesgo son los instrumentos de renta fija que la Mutualidad tiene en cartera, habiendo bonos soberanos y corporativos (financieros y no financieros).

Renta Variable

Riesgo derivado de la incertidumbre en los movimientos de precios de renta variable como acciones o Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, IIC).

Para mediar y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC, se utiliza el enfoque de transparencia, que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

La Mutualidad cuenta con inversión en acciones repartidas, principalmente, por el territorio europeo y con fondos de inversión, que aportan diversificación a la cartera al tratarse de exposiciones con políticas de inversión diversas.

Diferencial de Crédito

Este tipo de riesgo consiste en la posible reducción del valor de las inversiones si el diferencial de crédito de las Mutualidades aumenta, manteniendo otros factores constantes (como la curva de tipos de interés sin riesgo). De igual modo, el valor de mercado de las inversiones aumentaría, de producirse una reducción del diferencial de riesgo de crédito de los distintos emisores. También se conoce como riesgo de "spread".

A cierre del ejercicio, la Mutualidad cuenta en su cartera con instrumentos de renta fija con cupón fijo y cupón variable: bonos soberanos y corporativos (financieros y no financieros) con distintas calificaciones crediticias, siendo en su mayoría del tipo *investment grade* (superior a BBB-).

Concentración

El riesgo de concentración surge como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de grupo de emisores vinculados. El riesgo de concentración viene determinado por la exposición en un solo país, grupo emisor o tipo de activo y se calcula con respecto a toda la cartera de inversiones.

Para la Mutualidad el control del riesgo de concentración por grupo emisor constituye un elemento esencial en la gestión y es por ello que cuenta con una cartera bien diversificada. No obstante, en lo relativo a concentración geográfica, la mayor parte de los activos que conforman la cartera de inversiones se encuentran invertidos en España.

Bienes Inmuebles

Sensibilidad en el valor de los activos frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado (valor de tasación) de la propiedad inmobiliaria.

La Mutualidad cuenta con una exposición importante en bienes inmuebles, siendo uno de uso propio (oficinas) y el resto destinados a inversión, de modo que proporcionen rentabilidad a la compañía.

La Mutualidad considera que la inversión en bienes inmuebles es apropiada para las características de la compañía debido a los beneficios en concepto de diversificación y en relación a los flujos de caja generados en el futuro por medio de alquileres u otras vías de explotación.

Divisa

Este riesgo se origina como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio. La exposición a divisa viene determinada por activos denominados en moneda distinta del euro o que son sensibles a tipos de cambio.

La Mutualidad tiene casi la totalidad de sus activos invertidos en euros. No obstante, tiene algunas exposiciones marginales en dólares americanos y en coronas suecas.

Por otro lado, hay una parte sensible a este tipo de riesgo originado a través del enfoque de transparencia de las IIC.

C. Política de Inversión

La Mutualidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, el artículo 89.1 del ROSSEAR y el artículo 79 del LOSSEAR y cuenta con una Política de Inversiones Estratégicas propia.

Dicha política establece límites y procedimientos a seguir, por categoría de activo, a la hora de realizar las distintas inversiones. Dichos límites se establecen de modo que conlleven la medición y evaluación correctas de los riesgos de mercado a los que pudieran estar afectos las inversiones, por ejemplo, límites de duración (riesgo de tipos de interés), límites de concentración (riesgo de concentración). Debiendo estar alineadas en el cumplimiento de los ratios de solvencia, concretamente el CSO y el CMO. Adicionalmente, las inversiones deben cumplir con lo establecido el Plan Estratégico y en el ORSA.

D. Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad aplica el ajuste por volatilidad sobre la curva básica de tipos de interés sin riesgo, con actualización trimestral, que consigue un mejor casamiento en la estructura temporal entre activo y pasivo, minorando el descalce entre ambas carteras y contribuye a una menor sensibilidad frente al riesgo de tipos de interés.

Con respecto al riesgo de tipo de interés, la Mutualidad aplica el artículo 33.1C del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, considerando los contratos con los mutualistas de duración anual, al modificar el tipo de interés garantizado en cada periodo. De esta manera, la diferencia entre duraciones es más reducida y, en consecuencia, disminuye la sensibilidad sobre el riesgo de tipo de interés.

Por otro lado y, como ya se ha comentado previamente, la Mutualidad realiza el enfoque de transparencia en alguna de sus posiciones en IIC lo que provoca una mejor identificación y cuantificación de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

E. Concentraciones de riesgo significativas

Por tipología de activo, son los activos de renta fija los que conforman el mayor peso dentro de la cartera de inversiones de la Mutualidad y esta tipología es especialmente sensible a los riesgos de tipos de interés y de diferencial de crédito. La siguiente concentración por importancia son los bienes inmuebles, seguido de efectivo en bancos (tras la venta de dos terrenos improductivos). El resto no suponen un peso significativo dentro de la cartera de inversiones.

Activo	Valoración SII	%
Activos Renta Fija	97.357	46,52
Bienes Inmuebles	55.703	26,61
Activos Renta Variable + IIC	19.514	9,33
Efectivo	36.719	17,54
Total	209.293	100

(Importes en miles de euros)

Más del 98% de las inversiones financieras están denominadas en euros, por lo que no existen concentraciones en divisas distintas del euro.

Por otro lado, en cuanto a la concentración por grupo emisor (sin tener en cuenta las inversiones en bienes inmuebles), la cartera de la Mutualidad está bien diversificada. En lo que respecta al peso de las inversiones en función de su país de emisión, se observa que buena parte de las inversiones son de emisores establecidos en territorio español. De hecho, si incluyéramos los bienes inmuebles, el porcentaje correspondiente a país España se vería incrementado hasta un 64,79%.

Grupo Emisor	Valoración	%	País	Valoración	%
SINGULAR BANK	8.165	5,32	España	79.904	52,02
CREDIT AGRICOLE	7.148	4,65	Francia	19.413	12,64
RENTA 4	7.118	4,63	Reino Unido	8.467	5,51
GOBIERNO DE ESPAÑA	6.730	4,38	Luxemburgo	7.968	5,19
ANDBANK	6.000	3,91	Andorra	6.000	3,91
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL	5.200	3,39	Italia	5.644	3,67
BANCA MARCH	4.903	3,19	Estados Unidos	4.039	2,63
CITY OF MADRID SPAIN	4.008	2,61	China	2.853	1,86
COMUNIDAD DE MADRID	4.006	2,61	Irlanda	2.121	1,38
BANCO SANTANDER SA	3.246	2,11	Finlandia	2.102	1,37
EUROPEAN INVESTMENT BANK	3.020	1,97	Países Bajos	2.081	1,35

(Importes en miles de euros)

F. Sensibilidad al riesgo

Con relación a las concentraciones significativas que presenta la cartera de inversiones de la Mutuality analizadas en el epígrafe anterior, se realizan pruebas de tensión sobre dichas concentraciones para determinar el impacto sobre la valoración de dichos activos y su sensibilidad frente a las mismas.

En primer lugar, con el objetivo de analizar el comportamiento de la cartera de la Mutuality, vamos a enfocarnos en los riesgos de tipo de interés y de diferencial de crédito.

Para el primer caso, se muestra el impacto de un aumento de 200 puntos básicos sobre la estructura temporal de la curva de tipos de interés.

Valor Inicial	Impacto	Valor Final	%
209.293	-4.893	204.400	-2,34

(Importes en miles de euros)

Con respecto al riesgo de diferencial de crédito, sensible a movimientos en el spread, realizamos el impacto de un incremento del spread de cada activo por un factor igual a 1.5 Recordemos que un incremento del diferencial de crédito conlleva una reducción de la valoración del activo.

Valor Inicial	Impacto	Valor Final	%
209.293	-1.740	207.553	-0,83

(Importes en miles de euros)

Como cabría esperar, un incremento en la curva de tipos de interés o de los diferenciales de crédito se traducen en menor valoración de las inversiones en cartera de la Mutuality.

Por último, con respecto a la exposición frente a bienes inmuebles, suponemos un impacto de una caída del 10% sobre el valor de tasación de los mismos.

Valor Inicial	Impacto	Valor Final	%
209.293	-5.570	203.723	-2,66

(Importes en miles de euros)

C.3. RIESGO CREDITICIO

A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de crédito o contraparte se define como *“la modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado”*.

El riesgo de crédito tiene su origen en:

1. Emisión de valores o contraparte
2. Deudores

La Mutualidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Cabe destacar que es fundamental la monitorización de riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio, por ello, la Mutualidad, mediante su política de inversión establece una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

Por otro lado, la Mutualidad, en su Política de Gestión de Riesgos contempla este tipo de riesgo evaluándolo bajo un segundo nivel que queda segmentado de la siguiente manera:

- Riesgo de Contraparte
- Riesgo de Crédito de las Inversiones
- Riesgo Político
- Riesgo Soberano

No obstante, la Mutualidad también utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el Cálculo de Solvencia Obligatorio como método para evaluar todos estos riesgos.

B. Descripción de los riesgos significativos

La Mutualidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito (o calificación crediticia) de los bonos y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad en los siguientes doce meses.

En el caso específico de la Mutualidad, el riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias (efectivo)

A continuación, se presenta un desglose de cómo está estructurada, a nivel calidad crediticia, la cartera de inversiones de la Mutualidad. Para este análisis, sólo se ha tenido en cuenta las inversiones de renta fija y los saldos de efectivo, es decir, las inversiones bajo las categorías CIC 1, 2, 5, 6 y 7.

Categoría / Rating	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC	CC	NR	Total
Bonos empresa + estructurados	0	2.017	17.208	33.409	7.722	1.800	0	0	1.999	64.156
Bonos Soberanos	3.020	0	10.743	11.369	1.979	0	0	0	1.999	29.110
Titulizaciones Tipo 1	0	1.485	1.716	0	0	0	0	0	0	3.201
Titulizaciones Tipo 2	0	0	0	890	0	0	0	0	0	890
Efectivo	0	0	15.432	6.000	0	0	0	0	15.287	36.719
Total	3.020	3.502	45.099	51.669	9.701	1.800	0	0	19.286	134.077

(Importes en miles de euros).

Categoría / Rating	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC	CC	NR	Total
Bonos empresa + estructurados	0,00	1,50	12,84	24,92	5,76	1,34	0,00	0,00	1,49	47,85
Bonos Soberanos	2,25	0,00	8,01	8,48	1,48	0,00	0,00	0,00	1,49	21,71
Titulizaciones Tipo 1	0,00	1,11	1,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,39
Titulizaciones Tipo 2	0,00	0,00	0,00	0,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,66
Efectivo	0,00	0,00	11,51	4,48	0,00	0,00	0,00	0,00	11,40	27,39
Total	2,25	2,61	33,64	38,54	7,24	1,34	0,00	0,00	14,38	100

(Importes en porcentaje).

En 2021, se ha reducido el riesgo de titulaciones y la posición de liquidez o efectivo.

C. Política de Inversión

La Mutualidad, en su Política de Inversiones Estratégicas, establece límites respecto a la calificación crediticia de las contrapartes de sus inversiones financieras, indicando que se invertirá, en términos medios, en Renta Fija un 70% del total de las inversiones financieras, con un mínimo de 50% y un máximo de 90% en bonos con calidad crediticia no inferior a BBB. No se invertirá en activos *high yield* (rating inferior a BBB), salvo casos excepcionales que serán aprobados por la Comisión Ejecutiva y/o Comité de Inversiones, previo informe favorable y motivado de la Dirección Financiera.

La duración de la cartera se encuentra establecida entre 1 y 5 años.

D. Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

E. Concentraciones de riesgo significativas

Como podemos observar en el epígrafe B, la Mutualidad tiene invertido a cierre del ejercicio un 77,04% de sus activos de renta fija con calificación crediticia mayor o igual a BBB.

No existen partidas significativas de renta fija sin calificación crediticia.

F. Sensibilidad al riesgo

La Mutualidad ha realizado una prueba de estrés sobre la calificación crediticia de sus activos. Un impacto negativo sobre esta variable, debería ofrecer resultados similares a los observados en las pruebas de resistencia sobre los diferenciales de crédito.

Para esta prueba se ha supuesto el descenso de un escalón en el rating de cada uno de los activos sujetos a este riesgo.

Valor Inicial	Impacto	Valor Final	%
209.293	-1.780	207.513	-0,85

(Importes en miles de euros)

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutualidad examinará las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, es decir, deberá identificar si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determinará la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran los gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, casadas en lo que a su estructura temporal se refiere. Las carteras de activo y pasivo bien macheadas suponen menor sensibilidad frente al riesgo de tipo de interés.

B. Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define “*como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento*”.

Los dos principales riesgos a los que se enfrenta la Mutualidad son:

- Riesgo de Financiación: posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (imposiciones a plazo fijo o repos) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de la Mutualidad.
- Riesgo de Liquidez de Mercado: posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

C. Política de Inversión

La Política de Inversiones Estratégicas de la Mutualidad hace referencia explícita en cuanto a la obligación de mantener, en todo momento, posiciones de tesorería y liquidez suficientes para hacer frente a los compromisos previstos de pago.

Se realiza una gestión de la tesorería con previsión mensual con el objetivo de identificar las eventuales necesidades de liquidez.

D. Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no utiliza técnica de reducción del riesgo de liquidez.

E. Concentraciones de riesgo significativas

La Mutualidad no cuenta con concentraciones significativas en activos financieros, únicamente con la excepción de activos inmobiliarios, suponiendo un 26,61% y se concentran en cuatro inmuebles; uno que son las propias instalaciones de la mutualidad y tres edificios que albergan tres residencias para mayores, uno situado en Madrid y dos en Alcalá de Henares.

F. Beneficio Esperado en las Primas Futuras

La Mutualidad no considera que le sea de aplicación este cálculo por las siguientes razones:

- Prima de ahorro;
 - o no se aplican recargos de prima para cubrir gastos,
 - o los flujos de entrada por primas salen tras la prestación transcurridos 12 meses,
 - o solo hay un pequeño efecto financiero, dado que el valor del fondo a la salida sería más pequeño, la pérdida que se origina por el interés acreditado y la curva minoraría. El efecto es mínimo, y se llegaría a la conclusión de que las primas futuras están ocasionando una pérdida.

- Prima de riesgo;
 - o en la tarificación no se incluye un recargo de beneficios,
 - o la prima está ajustada a la siniestralidad.

G. Sensibilidad al riesgo

La Mutualidad realiza un análisis de estrés sobre el riesgo de liquidez de mercado dado que es un factor observable. Entre otros, considera la capitalización y volumen de negociación para los activos de renta variable y el volumen de emisión y diferencial *bid-ask* para los instrumentos de renta fija.

A continuación, se muestra el impacto que supondría que, debido a una situación forzosa, la Mutualidad tuviera que deshacerse de determinados porcentajes de su cartera de inversiones en diversos horizontes temporales.

% de pérdida cartera / días	1 día	5 días	20 días
5	0,05%	0,05%	0,05%
10	0,13%	0,10%	0,10%
15	0,23%	0,18%	0,14%
20	0,36%	0,26%	0,20%

Para este análisis se han tenido en cuenta los activos bajo la categoría CIC: 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Los datos obtenidos determinan el porcentaje de pérdida sobre la valoración de la cartera en cada uno de los escenarios contemplados.

En líneas generales la liquidez de las inversiones de la Mutualidad es bastante buena, la valoración del efectivo a 31 de diciembre de 2021 asciende a 36.719 miles de euros.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional se tienen en cuenta las siguientes características:

- Primas devengadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, tanto en seguros y reaseguros de vida, no vida y en seguros de vida donde el asegurador asume riesgo de la inversión, sin deducir primas de reaseguro.
- Provisiones técnicas por seguro y reaseguro de vida (límite 0.45% sobre vida)
- El importe del CSO básico

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

La Mutualidad tendrá en cuenta los riesgos de sostenibilidad en la evaluación y gestión de los riesgos derivados de las inversiones, dando cumplimiento de esta forma al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021.

Por riesgo de sostenibilidad se entiende todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo. Tanto el sistema de gobernanza como la evaluación de las necesidades globales de solvencia deberá reflejar los riesgos de sostenibilidad.

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No aplica.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA**D.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS****A. Valoración por Clase de Activo**

A continuación, se presenta la valoración de los activos de la Mutuality segmentados por clase de activo siguiendo la clasificación que marca la normativa de Solvencia II que es la asignada por categoría CIC.

La Mutuality no tiene inversión directa en derivados.

Activo	CIC	Valoración SII	%
Deuda Pública	1	29.110	13,73
Deuda Empresas	2	62.634	29,52
Acciones + Participaciones	3	4.910	2,32
Fondos Inversión	4	14.604	6,89
Activos Financieros Estructurados	5	1.521	0,73
Titulizaciones de activos	6	4.092	1,94
Efectivo	7	36.719	17,31
Hipotecas y Otros Créditos	8	2.940	1,40
Inmuebles	9	55.703	26,26
Total		212.233	100

(Importes en miles de euros)

La Mutuality valora sus activos con arreglo al Capítulo VI (artículo 75) de la Directiva 2009/138/CE, es decir, que la Mutuality valora sus inversiones a precios de mercado.

El “precio de mercado” o precio “mark-to-market” está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo (“mercado activo”), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En cuanto a los activos por impuesto diferido, se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos que se reconozcan a efectos de Solvencia II, o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se deberá reconocer la pérdida o ganancia a nivel de activo generada por valorar empleando los criterios de Solvencia II en lugar de los contables. Sobre esa diferencia, se aplicará el tipo impositivo correspondiente.

La Mutuality aplica la jerarquía de valoración sobre sus activos que establece el Reglamento Delegado 2015/35/CE en su artículo 10, en resumen:

- 1) precios cotizados en mercados financieros.
- 2) de no existir los primeros, emplear precios para activos similares.

- 3) como último recurso podemos calcular el valor razonable utilizando métodos de valoración alternativos, mediante técnicas de valoración coherentes basadas en parámetros de mercado y parámetros específicos de la compañía.

El valor económico (valor Solvencia II) de los activos no coincidirá con el valor contable salvo que éstos estén registrados contablemente a precios de mercado.

B. Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable

No obstante, a pesar de lo antedicho, existen casos concretos en que la valoración de Solvencia II y contable presentará diferencias:

- 1) Los activos intangibles: tendrán valor cero a no ser que puedan ser vendidos por separado o de que se pueda demostrar que hay un precio de cotización en algún mercado para ese activo o uno similar (Art. 12 Reglamento Delegado 2015/35/CE). El fondo de comercio se valora a cero en todos los casos. A cierre de 2021, la Mutualidad presenta el siguiente desglose:

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Inmovilizado Inmaterial	11,88	0,00	-11,88

(Importes en miles de euros)

- 2) El valor económico de la renta fija incluirá los intereses devengados, que contablemente se incluyen en la partida de Balance "Periodificaciones". La Mutualidad presentaba la siguiente valoración:

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Deuda Pública	28.765	29.110	345
Deuda de Empresas	62.130	62.634	504
Activos Financieros Estructurados	1.629	1.521	-108
Titulización de Activos	4.091	4.092	1
Total	96.615	97.357	742

(Importes en miles de euros)

- 3) Los inmuebles se valoran conforme a lo establecido en la última tasación conocida. Contablemente, en cambio, será equivalente al valor del terreno más el de la construcción menos las amortizaciones y el deterioro de valor. Los bienes inmuebles de la Mutualidad a diciembre de 2021 son:

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Bienes Inmuebles	41.944	55.703	13.759

(Importes en miles de euros)

- 4) Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según lo comentado en el epígrafe anterior.

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Activo por Impuesto Diferido	436	2.210	1.774
Pasivo por Impuesto Diferido	5.566	9.132	3.566

(Importes en miles de euros)

El origen del impuesto diferido contable surge para recoger el posible efecto impositivo de partidas imputadas directamente al patrimonio neto, sin pasar todavía por la cuenta de pérdidas y ganancias, como son la reserva de revalorización de inmuebles y los ajustes por cambio de valor de las inversiones financieras. El importe ha sido calculado aplicando el tipo del 25% sobre el importe bruto de dichos elementos.

El reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos se deriva de la diferente valoración a efectos fiscales y a efectos de solvencia, de forma que el impacto de las plusvalías y minusvalías sobre fondos propios de la Mutuality es neto de efecto fiscal.

D.2. VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS

A. Valoración por Línea de Negocio

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros, representan la valoración de los importes que la compañía debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Su valor se corresponderá con el importe actual que las empresas de seguros o reaseguros tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra empresa de seguros o de reaseguros.

El valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:

La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, basada en hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados.

Las provisiones técnicas, deben valorarse de forma que reflejen la “Mejor Estimación” de las obligaciones futuras de la Mutuality. Para esto, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

1. El cálculo se ha realizado por línea de negocio y póliza a póliza, es decir, no se han utilizado simplificaciones como la agrupación de contratos para su valoración.
2. Partiendo de los contratos y de las hipótesis, se han obtenido los flujos de caja de cobros y pagos de forma mensual, en algunos de ellos de carácter vitalicio.
3. Dentro de los flujos de caja se han considerado todos los flujos derivados de las pólizas y por todos los conceptos como primas, prestaciones y gastos, incluyendo pagos de prestaciones sobre el asegurado principal y todas sus posibles reversiones en el caso de rentas, y con horizonte temporal hasta el final de los flujos probables.
4. Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/2021 aplicando ajuste por volatilidad.

Hipótesis

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado hipótesis realistas, definidas y justificadas por la Función Actuarial.

La Función Actuarial calcula la Mejor Estimación con arreglo al método de Régimen General de Solvencia. Las principales hipótesis, que se contemplan son las referentes a riesgos técnicos, gastos, tipos de interés, tasas de caídas y de aportaciones extraordinarias.

El tipo de interés garantizado es el resultante de aplicar el 25% del tipo de interés máximo aprobado en enero del 2022 (0,46%), a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, resultando un tipo de 0,115%. Adicionalmente, a este de tipo de interés garantizado se le incluye la hipótesis de gastos, fijada en un 1,61 por 100. Con todo, el tipo de interés resultante es de 1,73%.

La prima de riesgo se determina anualmente y en función de las prestaciones por fallecimiento e invalidez permanente absoluta. Asimismo, también contempla los recargos al consorcio de Compensación de Seguros por la cobertura de riesgos extraordinarios y de la actividad liquidadora de Mutualidades aseguradoras.

La base biométrica que subyace bajo la ecuación financiero-actuarial anterior es la PER-2020 2º orden para la nueva producción.

Mejor Estimación

Aplicando las hipótesis ya mencionadas al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación para 31/12/2021:

- Personal Activo: 147.057 miles de euros.
- Personal Pasivo: 29.392 miles de euros.

La Mejor Estimación, entre 2021 y 2020 se ha visto reducida en 6.379 miles de euros. Así mismo, la mejor estimación supera en 6.431 miles de euros al importe efectivamente contabilizado.

B. Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas

La función actuarial de la Mutualidad ha planteado una serie de consideraciones acerca de los factores de riesgo que han ocasionado oscilaciones en el valor de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas.

En la valoración de las provisiones técnicas se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un cierto grado de incertidumbre, y concurren múltiples factores que pueden determinar que las obligaciones futuras de la entidad difieran de las provisiones realizadas. Entre estos factores, merecen ser destacados los siguientes:

- Cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de mortalidad que afectan a la actividad aseguradora,
- Variaciones en los tipos de interés.
- Variaciones en la estructura de gastos soportada por la Mutualidad.
- Variaciones en la tasa de rescates.

Las hipótesis empleadas en el BEL de activos han sido las siguientes:

- Sensibilidad de la Mejor Estimación ante variaciones en el coste financiero.
- Sensibilidad de la Mejor Estimación ante variaciones en los gastos explotación.
- Sensibilidad de la Mejor Estimación ante variaciones en la prima de riesgo.

C. Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable

La principal diferencia entre las provisiones matemáticas constituidas y la Mejor Estimación, procede fundamentalmente de que las provisiones matemáticas que bajo normativa Solvencia I se valoran de acuerdo con bases técnicas de los productos y a los tipos de interés técnicos de cada una de las pólizas y en Solvencia II en lugar de utilizar los flujos probables generados para el cálculo de las provisiones bajo Solvencia I estos deben recalcularse como la Mejor Estimación en cuanto al comportamiento biométrico de las distintas carteras de seguros y gastos incurridos para, posteriormente, actualizarlas con la curva de tipos de interés publicada por EIOPA corregida por el ajuste por volatilidad.

Las principales diferencias entre las provisiones matemáticas constituidas y la Mejor Estimación proceden básicamente de dos factores:

- Curva de descuento muy por debajo de los tipos de interés técnico para el cálculo de las reservas matemáticas, fundamentalmente en las carteras que se rigen por el artículo 33.2.a del ROSSP.
- Gastos de gestión proyectados frente a los gastos de gestión establecidos en las bases técnicas de los productos.

El siguiente cuadro muestra las diferencias a 31 de diciembre de 2021:

Tipo de Prestación	Mejor Estimación	Provisiones técnicas (estados financieros)	Diferencias
Jubilación Activos	147.057	144.520	2.537
Jubilación Pasivos Capitalización	26.120	23.626	2.494
Jubilación Pasivos Reparto	3.272	1.872	1.400
Prestaciones	1.505	1.505	0
TOTAL	177.954	171.523	6.431

(Importes en miles de euros)

D. Ajuste por Casamiento

La Mutualidad no aplica ajuste por casamiento.

E. Ajuste por Volatilidad

La Mutualidad calcula sus provisiones técnicas utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 *quinquies* de la Directiva 2009/138/CE.

Suponiendo que la Mutualidad no aplicara dicho ajuste por volatilidad, los resultados serían los siguientes:

Tipo de Prestación	Mejor Estimación con V.A.	Mejor Estimación sin V.A.	Diferencias	Diferencia %
Jubilación Activos	147.057	147.106	-49	-0,03%
Jubilación Pasivos Capitalización	26.120	26.151	-31	-0,12%
Jubilación Pasivos Reparto	3.272	3.282	-10	-0,31%
Prestaciones	1.505	1.505	0	0,00%
Total	177.954	178.044	-90	-0,05%

(Importes en miles de euros)

El hecho de valorar las provisiones técnicas sin aplicar el ajuste por volatilidad (curva de tipos de interés más baja) provoca una mayor valoración de las mismas, lo que se traduce en una disminución del excedente, quedando conformados los fondos propios básicos de la Mutualidad como sigue:

Fondos Propios sin V.A.	
Fondo mutual inicial	600
Reserva de Conciliación	25.627
FFPP Básicos	26.227

(Importes en miles de euros)

A estos fondos propios básicos, que son 100% de primer nivel, se le podrán añadir los fondos propios complementarios, los cuales serán admisibles en su totalidad para cubrir CSO, mientras que a efectos del cumplimiento del CMO no se han considerado el empleo de los importes admisibles de nivel 2 con el límite del 20% del CMO de acuerdo al artículo 82.2.b) del Reglamento Delegado 2015/35 CE.

Fondos Propios sin V.A.	
FFPP Básicos (nivel 1)	26.227
FFPP Complementarios (nivel 2)	3.933
FFPP Admisibles CSO	30.160
FFPP Admisibles CMO	27.014

(Importes en miles de euros)

Como se puede comprobar más adelante en el epígrafe "E.1.B Estructura, Importe y Calidad de los FFPP" el total de los fondos propios admisibles es ligeramente inferior al importe que resultaría si aplicáramos el ajuste por volatilidad. Sin embargo, la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad no se ve afectada de forma significativa por este cambio y su ratio sigue siendo positivo.

F. Estructura Temporal de Tipos de Interés sin Riesgo Transitoria

La Mutualidad no aplica la transitoria de tipos de interés.

G. Deducción transitoria contemplada

La Mutualidad no aplica la deducción de transitoria.

H. Importes recuperables de reaseguro

La Mutualidad no tiene contratos de reaseguro.

D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

El impuesto diferido contable surge al recoger el posible efecto impositivo de partidas imputadas directamente al patrimonio neto, sin pasar todavía por la cuenta de pérdidas y ganancias, como son la reserva de revalorización de inmuebles y los ajustes por cambio de valor de las inversiones financieras. El importe ha sido calculado aplicando el tipo del 25% sobre el importe bruto de dichos elementos.

El reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos se deriva de la diferente valoración a efectos contables/fiscales y a efectos de solvencia, de forma que el impacto de las plusvalías y minusvalías sobre fondos propios de la mutua es neto de efecto fiscal.

El movimiento contable durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue:

Activo por Impuesto Diferido	Saldo inicial	Cargo/abono a cta PyG	Cargo/abono a Pat. Neto	Total
Límite deducibilidad fiscal amort	41	-10	0	31
Deterioros no deducibles inv inmob	145	0	0	145
Act. fcros disp.para la venta	611	0	-351	260
Total	797	-10	-351	436

(Importes en miles de euros)

Pasivo por Impuesto Diferido	Saldo inicial	Cargo/abono a cta PyG	Cargo/abono a Pat. Neto	Total
Act. fcros disp.para la venta	1.830	0	-143	1.688
Revalorización inmuebles	3.805	0	73	3.878
Total	5.635	0	-70	5.566

(Importes en miles de euros)

El movimiento durante el ejercicio de los activos y pasivos por impuestos diferidos en Balance Económico:

Activo por Impuesto Diferido	Valor Contable	Valor SII	Diferencia	Efecto fiscal
Inmovilizado Inmaterial	12	0	-12	3
Inmovilizado Material (Incluye Inmuebles)	497	0	-497	124
Provisión Matemática	-171.523	-178.108	-6.585	1.646
Total	-171.014	-178.108	-7.094	1.774

(Importes en miles de euros)

Pasivo por Impuesto Diferido	Valor Contable	Valor SII	Diferencia	Efecto fiscal
Inversiones Inmobiliarias y financieras	157.576	172.574	14.998	-3.750
Otros Activos	940	10	-930	233
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-195	0	195	-49
Total	158.321	172.584	14.263	-3.566

(Importes en miles de euros)

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones puesto que todos los activos financieros de la Mutualidad se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia II.

D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No aplica

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

A. Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP

La Mutualidad, con el objetivo de fortalecer su situación financiera y poder absorber posibles resultados negativos si ocurrieran, enfoca su política de gestión de capital con el fin de disponer de unos fondos propios suficientes que permitan mantener la solvencia en la Mutualidad ante posibles escenarios adversos. Para ello, una de las principales medidas que pone en práctica es la destinación de sus resultados positivos a incrementar las reservas en vez de repartirlos.

No obstante, la Mutualidad cuenta con una política de suscripción y constitución de reservas que depende de su función actuarial, y está incluida en la Política de Gestión de Riesgos.

B. Estructura, Importe y Calidad de los FFPP por nivel

Los fondos propios estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos a que se refiere el artículo 88 de la Directiva 2009/138 y de los fondos propios complementarios a que se refiere el artículo 89 de la Directiva 2009/138.

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- 1) La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
 - a. Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión.
 - b. el fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares desembolsados.
 - c. las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas.
 - d. los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE.
 - e. las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión.
 - f. reserva de conciliación.
- 2) Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

La Mutualidad cuenta con fondos propios básicos de primer nivel y fondos propios complementarios de segundo nivel.

El 100% de los fondos propios básicos que posee la Mutualidad son de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente, son los siguientes al cierre del ejercicio 2021 y 2020:

FFPP Básicos	Año 2021	Año 2020
Fondo Mutual	600	600
Reserva de Conciliación	25.694	23.754
Total	26.294	24.354

(Importes en miles de euros)

Este importe total coincide con el exceso de los activos respecto a los pasivos del balance económico. En la plantilla S.02.01.02 se indica en detalle la comparación de los epígrafes contables respecto a su valoración bajo Solvencia II.

Como se indicaba al comienzo, la Mutualidad, además de los fondos propios básicos, cuenta con la autorización por parte del organismo supervisor, DGSFP, de fondos propios complementarios. La petición¹ de prórroga para el uso de dichos fondos se realizó el 12 de noviembre de 2020.

El 1 de julio de 2021, el organismo supervisor dictó lo siguiente:

“Analizado el cumplimiento de los requisitos anteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/499 de la Comisión, el artículo 71 de la Ley 20/2015 y el artículo 59.3 del Real Decreto 1060/2015, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autoriza la utilización del método propuesto por la Mutualidad para determinar el importe de la derrama que la entidad podrá computar como fondo propio complementario durante un período de 5 años.”

En virtud de dicha autorización, el importe de fondos propios complementarios a cierre del presente ejercicio ha sido de 3.933 miles de euros, mientras que se autorizó un importe inicial de 4.225 miles de euros con validez desde el cierre del ejercicio anterior.

Dichos fondos propios complementarios son considerados de nivel 2, es decir, podrán computar al 100% como admisibles para cubrir CSO, mientras que a efectos del cumplimiento del CMO no se ha considerado el empleo de los importes admisibles de nivel 2 con el límite del 20% del CMO de acuerdo con el artículo 82.2.b) del Reglamento Delegado 2015/35 CE.

C. FFPP Admisibles para Cubrir CSO

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35/CE sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios básicos, además de la admisibilidad de los fondos propios complementarios explicados anteriormente, el importe final de los fondos propios admisibles a efectos del Capital de Solvencia Obligatorio es igual a 30.227 miles de euros.

D. FFPP Admisibles para Cubrir CMO

El importe admisible de los fondos propios a efectos del cumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio será de 27.080 miles de euros, como ya habíamos comentado anteriormente, a efectos del cumplimiento del CMO no se han considerado el empleo de los importes admisibles de nivel 2 con el límite del 20% del CMO de acuerdo al artículo 82.2.b) del Reglamento Delegado 2015/35 CE.

¹ Expediente número 29/2020

E. FFPP según Disp.Trans art. 308 *ter* apartado 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE

La Mutualidad no aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo ni en las provisiones técnicas.

F. FFPP Complementarios

Como ya se ha descrito en el epígrafe 2, la DGSFP aprobó mediante previa petición² realizada por la Mutualidad, la prórroga de autorización para el uso de fondos propios complementarios. El fallo final fue el siguiente:

“Analizado el cumplimiento de los requisitos anteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/499 de la Comisión, el artículo 71 de la Ley 20/2015 y el artículo 59.3 del Real Decreto 1060/2015, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autoriza la utilización del método propuesto por la Mutualidad para determinar el importe de la derrama que la entidad podrá computar como fondo propio complementario durante un periodo de 5 años.”

El importe a utilizar al cierre del presente ejercicio es de 3.933 miles de euros.

El método de cálculo utilizado se detalla a continuación:

A partir de los importes de aportaciones totales a 31/12/2021, se descuentan los procedentes de fallecidos, rescates y prestaciones, resultando los importes de aportaciones de socios activos.

Seguidamente se descuentan las aportaciones de los socios que tienen anticipos a 31/12/2021, resultando los importes de aportaciones de socios activos sin anticipos.

Para cada mutualista activo sin anticipo se han calculado sus Derechos Consolidados a fecha 31/12/2021.

Para cada mutualista activo sin anticipo con Derechos Consolidados a fecha 31/12/2021, se han considerado las aportaciones realizadas durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Conforme se establece en los Estatutos y Reglamento del Plan de Previsión Mutual (artículos 19.1 y 7.2, respectivamente), se ha calculado, para cada mutualista activo sin anticipo con Derechos Consolidados a 31/12/2021, el importe correspondiente a un tercio de la suma de las aportaciones de los tres últimos ejercicios.

Se ha comprobado, para cada mutualista activo sin anticipo, que se esté tomando correctamente el mínimo importe entre el tercio de la suma de las aportaciones de los tres últimos ejercicios y sus Derechos Consolidados a 31/12/2021.

Para cada mutualista activo sin anticipo se ha calculado el 50% del mínimo importe entre el tercio de la suma de las aportaciones de los tres últimos ejercicios y sus Derechos Consolidados a 31/12/2021, que se corresponde con el porcentaje autorizado por esa Dirección General, obteniendo así el importe de Fondos Propios complementarios máximos por mutualista.

² Expediente número 29/2020

Sobre el resultado anterior se ha aplicado una hipótesis de corrección por probabilidad de supervivencia, calculada a partir de las tablas de mortalidad de 1er Orden PERMF2020 Individual, la edad media de los socios activos y la proporción de población en cartera a 31/12/2021, obteniendo así los Fondos Propios complementarios máximos por mutualista corregidos con la probabilidad de supervivencia.

Por último, se ha comprobado para cada mutualista activo sin anticipo, que el importe de la derrama a solicitar no superase sus Derechos Consolidados a fecha 31/12/2021.

G. Restricción sobre FFPP

No existe ningún tipo de restricción sobre los fondos propios.

H. Impuestos diferidos.

La Mutualidad ha valorado los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se han reconocido a efectos fiscales o de solvencia.

En primer lugar, se indican los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en el balance contable cuyo movimiento se recoge en D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS:

		VALOR CONTABLE
Activos por impuestos diferidos		436
Pasivos por impuestos diferidos		5.566
<i>(Importes en miles de euros)</i>		

En segundo lugar, se comparan las principales partidas del balance contable frente al balance económico donde se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos, también su movimiento se recoge en D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	VALOR CONTABLE	VALOR ECONÓMICO	Importe AID/PID(*)	AID/PID (*)
ACTIVOS				
Inmovilizado inmaterial	12	0	3	AID
Inmovilizado material e Inversiones con minusvalías	497	0	124	AID
Inmovilizado material e Inversiones con plusvalías	158.516	172.584	3.517	PID
PASIVOS				
BES con Margen de Riesgo	171.523	178.108	1.646	AID
Pasivos financieros mantenidos para negociar	195	0	49	PID

(*) AID: Activos por Impuestos Diferidos

(*) PID: Pasivos por Impuestos Diferidos

La Mutualidad solo asignará un valor positivo a los activos por impuestos diferidos cuando sea probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos, teniendo en cuenta cualquier disposición legal o reglamentaria sobre los plazos aplicables a la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y de créditos fiscales no utilizados procedentes de ejercicios anteriores. A estos efectos, no es aplicable para la Mutua debido a que tiene unos pasivos por impuestos diferidos netos por valor de 6.923 mil euros.

El sumatorio de los activos y pasivos por impuestos diferidos que emanan de las diferencias de valoración entre el balance contable y económico más los provenientes del cómputo contable darán lugar a las cuantías de activos y pasivos diferidos nacionales totales:

Activos por Impuestos Diferidos	2.210
Pasivos por Impuestos Diferidos	9.132
Pasivos por Impuestos Diferidos Netos	6.922

(Importe en miles Euros)

Por lo tanto, la Mutualidad se deducirá un máximo de dicha cuantía neta como capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos para ajustar el capital de solvencia obligatorio.

Puesto que el ajuste que va a realizar la Mutua sobre el Capital de Solvencia Obligatorio es igual al importe neto de pasivos por impuestos diferidos, el cual es inferior al importe resultante de aplicar el 25% a la suma del Capital de Solvencia Obligatorio Básico (27.088 miles de euros) y del operacional (801 mil euros), es decir, unos 6.972 mil euros. Por lo tanto, no es necesario trasladar las pérdidas a ejercicios anteriores ni los beneficios imponibles futuros probables.

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

A. Importes y desglose por módulo

La Mutualidad calcula su Capital de Solvencia Obligatorio empleando la metodología estándar de Solvencia para los riesgos que le aplican, según lo estipulado en el capítulo II, sección II del ROSSEAR.

En lo relativo a la parte de activos de la Mutualidad, el CSO de Mercado es de 25.574 miles de euros. A continuación, se presenta el desglose por submódulo:

CSO Mercado	25.574
Tipo de Interés	65
Renta Variable	8.110
Inmuebles	13.926
Spread	6.430
Concentración	348
Divisa	914

(Importes en miles de euros)

El submódulo de tipo de interés es el más bajo del riesgo de mercado, en parte lo es por las duraciones de la cartera.

Por otro lado, el riesgo por renta variable es el resultado de aplicar los porcentajes recogidos en la metodología de la fórmula estándar. Es el submódulo con la tercera mayor cuantía en el riesgo de mercado y es coherente con el peso de la renta variable y los fondos de inversión en la cartera.

Con respecto al submódulo de inmuebles, como se puede observar claramente en la tabla superior, es el riesgo más significativo al que se encuentra expuesta la Mutuality en concordancia con la normativa vigente, un factor penalizador igual al 25% sobre la valoración de los bienes inmuebles.

El CSO de spread es el segundo submódulo más significativo dentro de los riesgos de mercado, algo coherente con el peso de los activos de renta fija que computan en su cálculo.

Por último, podemos observar que el submódulo de riesgo por divisa es bastante bajo. Esto es debido a que la Mutuality no mantiene posiciones de gran cuantía en monedas diferentes al euro.

Ya, fuera del módulo de mercado, en lo relativo al CSO de Contraparte, la cuantía de este submódulo es acorde con el efectivo que mantiene la entidad a 31 de diciembre de 2021.

Por otro lado, en la parte técnica del negocio, el importe del CSO de Vida es de 1.118 miles de euros.

En definitiva, tras el análisis previo realizado, la situación final de la Mutuality en lo relativo a su CSO queda de la forma siguiente:

CSO	27.088
CSO Mercado	25.574
CSO Contraparte	3.754
CSO Vida	1.118

(Importes en miles de euros)

El CSO Operacional es de 801 mil euros.

Por otro lado, quedan dos partidas por registrar con el fin de llegar a la cifra del Capital de Solvencia Obligatorio final. En primer lugar, habrá que descontar las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (ajuste por impuestos), que en el caso de la Mutuality se explica en el apartado E.1.H Impuestos diferidos. Y, en segundo lugar, para las mutualidades de previsión social su capital básico obligatorio será tres cuartas partes (75%) del capital de solvencia obligatorio una vez deducidos los impuestos.

CSO Total	15.725
CSO	27.088
CSO Operacional	801
Ajuste Impuestos	-6.922

(Importes en miles de euros)

B. Cálculos Simplificados

La Mutualidad no hace uso de ningún tipo de cálculo simplificado.

C. Parámetros Específicos

La Mutualidad no aplica parámetros específicos.

D. Capital Mínimo Obligatorio

Por su parte, el CMO se ha calculado bajo el artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35/CE, sin perjuicio de los mínimos absolutos establecidos en función del negocio de la Mutualidad. En concreto, se han empleado como inputs los capitales en riesgo, las provisiones técnicas calculadas bajo solvencia II y el Capital de Solvencia Obligatorio.

CMO	3.931
------------	--------------

(Importes en miles de euros)

E. Cambios significativos Producidos durante 2021

No se ha producido ningún cambio significativo a lo largo del periodo de referencia.

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN

La Mutualidad no hace uso de esta metodología.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Mutualidad no hace uso de esta metodología.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Mutualidad posee unos fondos propios disponibles (básicos y complementarios) para la cobertura del CSO de 30.227 miles de euros, para hacer frente a un CSO de 15.725 miles de euros, lo que da como resultado un ratio de cobertura de 1,922.

De cara a la cobertura del CMO, se han considerado como fondos propios admisibles el 100% de los básicos, es decir, 26.294 miles de euros, no obstante, no se han considerado el empleo de los importes admisibles de nivel 2 con el límite del 20% del CMO conforme al artículo 82.2.b) del Reglamento Delegado 2015/35 CE. Todo ello arroja un ratio de cobertura de 6,688.

Con estos datos, podemos concluir que la Mutualidad cumple con el Capital de Solvencia Obligatorio y con el Capital Mínimo Obligatorio.

E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No aplica

ANEXO 1. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

S.02.01.02 – Balance

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	11.883,17	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	2.209.515,68	436.022,61	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	2.190.015,00	2.532.417,48	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	170.384.301,38	155.540.892,13	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	53.512.601,54	39.411.984,52	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	4.910.352,03	4.910.352,03	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	4.910.352,03	4.910.352,03	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	97.357.297,82	96.614.505,59	0,00
Deuda Pública	R0140	29.110.037,88	28.764.594,82	0,00
Deuda privada	R0150	62.634.395,95	62.129.714,08	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	1.521.241,16	1.628.952,98	0,00
Titulaciones de activos	R0170	4.091.622,83	4.091.243,71	0,00
Fondos de inversión	R0180	14.604.049,99	14.604.049,99	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	2.939.736,32	2.939.736,32	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	2.939.736,32	2.939.736,32	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	0,00	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	35,00	35,00	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	397.975,02	397.975,02	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	36.719.435,92	36.719.435,91	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	10.192,39	940.144,11	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	214.851.206,71	199.518.541,75	0,00

Informe Situación Financiera y Solvencia

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	178.107.816,00	171.523.187,21	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	178.107.816,00	171.523.187,21	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	177.955.252,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	152.564,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	265.053,31	265.053,31	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	9.131.687,03	5.565.703,52	0,00
Derivados	R0790	0,00	195.418,98	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	17.928,23	17.928,23	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	431.073,63	431.073,63	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	603.702,75	603.702,75	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	188.557.260,95	178.602.067,63	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	26.293.945,76	20.916.474,12	0,00

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida
		C0210	C0220	C0230	C0240
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	0,00	8.288.380,05	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	8.288.380,05	0,00	0,00
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	0,00	8.288.380,05	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	8.288.380,05	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610	0,00	-10.997.947,35	0,00	-6.472.626,14
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	-10.997.947,35	0,00	-6.472.626,14
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710	0,00	6.087.660,18	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	6.087.660,18	0,00	0,00
Gastos técnicos	R1900	0,00	2.688.877,68	0,00	30.473,91
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910	0,00	990.172,03	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	990.172,03	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010	0,00	1.199.995,18	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	1.199.995,18	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	30.473,91
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	30.473,91
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210	0,00	121.127,87	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	121.127,87	0,00	0,00
Gastos generales					
Importe bruto	R2310	0,00	377.582,60	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	377.582,60	0,00	0,00
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00	0,00	0,00

		Obligaciones de seguro de vida		Obligaciones de reaseguro de vida	
		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260	Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos					
	R1900	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos					
	R2500				
Total gastos					
	R2600				
Importe total de los rescates					
	R2700	0,00	0,00		

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	8.288.380,05
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00
Importe neto	R1500	8.288.380,05
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	8.288.380,05
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00
Importe neto	R1600	8.288.380,05
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Importe bruto	R1610	-17.470.573,49
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00
Importe neto	R1700	-17.470.573,49
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	6.087.660,18
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00
Importe neto	R1800	6.087.660,18
Gastos técnicos	R1900	2.719.351,59
Gastos administrativos		
Importe bruto	R1910	990.172,03
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00
Importe neto	R2000	990.172,03
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto	R2010	1.199.995,18
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00
Importe neto	R2100	1.199.995,18
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto	R2110	30.473,91
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00
Importe neto	R2200	30.473,91
Gastos de adquisición		
Importe bruto	R2210	121.127,87
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00
Importe neto	R2300	121.127,87
Gastos generales		
Importe bruto	R2310	377.582,60
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00
Importe neto	R2400	377.582,60
Otros gastos	R2500	0,00
Total gastos	R2600	2.719.351,59
Importe total de los rescates	R2700	0,00

S.12.01.01 – Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

		Seguros con participación en beneficios C0020	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")		
			C0030	Contratos sin opciones y garantías C0040	Contratos con opciones y garantías C0050
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00		
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00		
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030	173.177.610,00		0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00		0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00		0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090	173.177.610,00		0,00	0,00
Margen de riesgo	R0100	148.468,00	0,00		
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00	0,00		
Mejor estimación	R0120	0,00		0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00	0,00		
Total Provisiones técnicas	R0200	173.326.078,00	0,00		
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	173.326.078,00	0,00		
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	173.177.610,00	0,00		
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discretionales futuras	R0230		0,00		
Prestaciones garantizadas futuras	R0240	179.927.067,00			
Prestaciones discretionales futuras	R0250	0,00			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	1.513.201,00	0,00		
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	8.262.658,00	0,00		
Otras entradas de caja	R0280	0,00	0,00		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00	0,00		
Valor de rescate	R0300	144.519.977,00	0,00		
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés					
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00	0,00		
	R0320	0,00	0,00		
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	173.177.610,00	0,00		
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	173.405.804,00	0,00		
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00	0,00		
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00	0,00		

Informe Situación Financiera y Solvencia

[(**)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]		Otro seguro de vida			Rentas... (*)
			Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00			0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00			0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030		4.777.642,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080		0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090		4.777.642,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0100	4.096,00			0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			0,00
Mejor estimación	R0120		0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00			0,00
Total Provisiones técnicas	R0200	4.781.738,00			0,00
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	4.781.738,00			0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00			0,00
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230	4.266.949,00			0,00
Prestaciones garantizadas futuras	R0240				
Prestaciones discrecionales futuras	R0250				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	510.693,00			0,00
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	0,00			0,00
Otras entradas de caja	R0280	0,00			0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00			0,00
Valor de rescate	R0300	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	4.777.642,00			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	4.790.904,00			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			0,00

Informe Situación Financiera y Solvencia

		Reaseguro aceptado			
			Seguro con participación en beneficios	S. vinculado a índices y fondos	Otro seguro de vida
		C0100	C0110	C0120	C0130
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00			
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050	0,00			
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00			
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00			
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00		0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090	0,00			
Margen de riesgo	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			
Mejor estimación	R0120	0,00			
Margen de riesgo	R0130	0,00			
Total Provisiones técnicas	R0200	0,00			
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00			
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230				
Prestaciones garantizadas futuras	R0240	0,00			
Prestaciones discrecionales futuras	R0250	0,00			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00			
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	0,00			
Otras entradas de caja	R0280	0,00			
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00			
Valor de rescate	R0300	0,00			
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00			
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00			
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	0,00			
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	0,00			
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00			
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			

Informe Situación Financiera y Solvencia

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]	Reaseguro aceptado		Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Rentas... (*)	
		C0140	C0150
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	R0030		177.955.252,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090		177.955.252,00
Margen de riesgo	R0100	0,00	152.564,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110		0,00
Mejor estimación	R0120		0,00
Margen de riesgo	R0130		0,00
Total Provisiones técnicas	R0200		178.107.816,00
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	178.107.816,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220		
Mejor estimación neta de los flujos de caja			
Salidas de caja			
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230		184.194.016,00
Prestaciones garantizadas futuras	R0240		179.927.067,00
Prestaciones discrecionales futuras	R0250		0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260		
Entradas de caja			
Primas futuras	R0270		
Otras entradas de caja	R0280		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290		
Valor de rescate	R0300		144.519.977,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310		0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330		177.955.252,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340		178.196.708,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360		0,00

S.17.01.01 – Provisiones técnicas para no vida

La Mutualidad no tiene negocio de no vida.

S.19.01.02 – Información de siniestros no vida

La Mutualidad no tiene negocio de no vida.

S.22.01.01 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)								
			Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Provisiones técnicas	R0010	178.107.816,00	178.107.816,00	0,00	178.107.816,00	0,00	178.196.708,00	88.892,00	178.196.708,00	0,00	88.892,00
Fondos propios básicos	R0020	26.293.945,76	26.293.945,76	0,00	26.293.945,76	0,00	26.227.276,68	-66.669,08	26.227.276,68	0,00	-66.669,08
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030	26.293.945,76	26.293.945,76	0,00	26.293.945,76	0,00	26.227.276,68	-66.669,08	26.227.276,68	0,00	-66.669,08
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0040	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	30.226.672,12	30.226.672,12	0,00	30.226.672,12	0,00	30.160.003,04	-66.669,08	30.160.003,04	0,00	-66.669,08
Nivel 1	R0060	26.293.945,76	26.293.945,76	0,00	26.293.945,76	0,00	26.227.276,68	-66.669,08	26.227.276,68	0,00	-66.669,08
Nivel 2	R0070	3.932.726,36	3.932.726,36	0,00	3.932.726,36	0,00	3.932.726,36	0,00	3.932.726,36	0,00	0,00
Nivel 3	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	15.725.162,45	15.725.162,45	0,00	15.725.162,45	0,00	15.742.430,24	17.267,79	15.742.430,24	0,00	17.267,79
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	26.293.945,76	26.293.945,76	0,00	26.293.945,76	0,00	26.227.276,68	-66.669,08	26.227.276,68	0,00	-66.669,08
Capital mínimo obligatorio	R0110	3.931.290,61	3.931.290,61	0,00	3.931.290,61	0,00	3.935.607,56	4.316,95	3.935.607,56	0,00	4.316,95

S.23.01.01 – Fondos Propios

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	600.000,00	600.000,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	25.693.945,76	25.693.945,76			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	26.293.945,76	26.293.945,76	0,00	0,00	0,00

Informe Situación Financiera y Solvencia

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	3.932.726,36			3.932.726,36	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	3.932.726,36			3.932.726,36	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	30.226.672,12	26.293.945,76	0,00	3.932.726,36	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	26.293.945,76	26.293.945,76	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	30.226.672,12	26.293.945,76	0,00	3.932.726,36	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	26.293.945,76	26.293.945,76	0,00	0,00	
CSO	R0580	15.725.162,45				
CMO	R0600	3.931.290,61				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	1,92				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	6,69				

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	26.293.945,76
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	600.000,00
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	25.693.945,76

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00

S.25.01.01 – Capital de solvencia obligatorio

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	25.573.948,14	25.573.948,14	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	3.754.300,60	3.754.300,60	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	1.118.086,20	1.118.086,20	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-3.358.078,95	-3.358.078,95	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	27.088.255,99	27.088.255,99	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomencl para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	800.798,63
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-6.922.171,35
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	20.966.883,27
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	15.725.162,45

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nomencl para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nomencl para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nomencl para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomencl para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discretionales futuros netos	R0460	0,00

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No
		C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	No

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	2209515,68	6972263,66	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0	0	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620	2209515,68	6972263,66	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	9131687,03	5229197,75	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			-6922171,35
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			-6922171,35
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			-6922171,35

Nombre del Fondo de disponibilidad limitada/Cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante _____

Número del fondo/cartera _____

		Capital de solvencia obligatorio neto C0030	Capital de solvencia obligatorio bruto C0040
Riesgo de mercado	R0010		
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020		
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030		
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040		
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050		
Diversificación	R0060		
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070		
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100		

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe C0100
Riesgo operacional	R0130	
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	

Informe Situación Financiera y Solvencia

Nombre del Fondo de disponibilidad limitada/Cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante _____

Número del fondo/cartera _____

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No
		C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600			
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610			
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620			
Pasivos por impuestos diferidos	R0630			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			

S.28.01.01 – Capital Mínimo Obligatorio

	Componentes del CMO	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
	C0010	C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida			
Resultado CMO NL	0,00	R0010	
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00

	Componentes del CMO	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
	C0040	C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida			
Resultado CMO L	-6.400.384,70		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	26.120.404,85	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	147.057.205,35	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	4.777.642,00	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		256.863.595,15

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	-6.400.384,70
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	15.725.162,45
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	7.076.323,10
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	3.931.290,61
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	3.931.290,61
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	2.775.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	3.931.290,61

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D, E y el Anexo 1 contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA** al 31 de diciembre de 2021, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Mutualidad de Previsión Social de la Policía.

Los Administradores de Mutualidad de Previsión Social de la Policía son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D, E y el Anexo 1 del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, objeto del presente Informe de Revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D, E y el Anexo 1 contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Mutualidad de Previsión Social de la Policía correspondiente al 31 de diciembre de 2021, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: GESCONTROL AUDITORES, S.A., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendada por las mencionadas circulares.
- Profesional: CRISTINA NOVELLA CONSULTORES, S.L., quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el Informe Especial de Revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D, E y el Anexo 1 contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Mutualidad de Previsión Social de la Policía al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, a 7 de abril de 2022

Revisor principal
GESCONTROL AUDITORES, S.A
Ctra. del Plantío, 35 - 28220 Majadahonda
Nº ROAC S0781

Revisor profesional
CRISTINA NOVELLA CONSULTORES, S.L.
C/ Urzáiz, 18 - 4º- 36201 Vigo
N.I.F.: B27786755

Amparo Núñez Grañón
(Nº ROAC 11558)

Cristina Novella Arribas
(Nº de Colegiado en el I.A.E. 1893)